



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DESPACHO DEL MINISTRO

No. EM.

Quito,

Señor Doctor
D. RAY
Jefe de la Oficina de Organos
Rectores y de Protocolo de la
Organización Mundial de la Salud
SUIZA.-

Muy estimado Doctor Ray:

Me es grato acusar recibo de su atenta comunicación GP/HCO, de 6 de Agosto del presente año, junto con el cual me ha enviado un registro filmado de algunos momentos de la Cuadragésima Tercera Asamblea Mundial de la Salud .

Le agradezco por este gentil envío así como por sus generosas expresiones acerca de mi participación como Presidente de la Asamblea .

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted, mi sentimiento de consideración.

Atentamente,

DR. PLUTARCO NARANJO VARGAS
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PNV/NAG.



Téléphone Central/Exchange: 791.21.11
Direct: 7912773

In reply please refer to: GBP/PCO
Pourriez-vous rappeler la référence:

Dr Plutarco Naranjo
Presidente de la 43a. Asamblea
Mundial de la Salud
Ministro de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
Quito
Equateur

6 de agosto de 1990

Estimado Dr Naranjo,

Quisiera renovarle nuestro agradecimiento por su notable actuación como Presidente de la Cuadragésima Tercera Asamblea Mundial de la Salud que fue llevada a buen término gracias a su dedicada y habil conducción.

Con la presente le envío un registro filmado de algunos de los momentos importantes de la Asamblea, el cual espero le traiga recuerdos y satisfacción.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para expresar a Usted los sentimientos de mi mas alta consideración y estima.

Muy atentamente,

J.R.
Dr D. Ray
Jefe de la Oficina de Organos
Rectores y de Protocolo

Adj. (1)

MUSEO NACIONAL DE MEDICINA

HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"

MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

Dirección:
Calle García Moreno No. 524
Teléfonos: 221440 221441 573792

Oficio No. M.N.M.-022-91

Quito, 19 de Marzo de 1991

Señor Doctor
Plutarco Naranjo
MINISTRO DE SALUD
En Su Despacho

Señor Ministro:

Me permito presentarle un informe del "Workshop on drug development, biological diversity, and economic growth", que se celebró entre los días 13 y 14 de este mes en el Instituto Nacional de la Salud, en Bethesda, Maryland, Estados Unidos.

1.- Las instituciones organizadoras de la Reunión fueron la U.S. Agency for International Development (AID), el National Institutes of Health y la National Science Foundation, instituciones gubernamentales que tienen bajo su responsabilidad llevar adelante la política estatal en relación con la investigación de los ecosistemas y especies de los países en desarrollo donde la biodiversidad está altamente concentrada. Hay interés en el estudio y en la conservación de los recursos proporcionados por la biodiversidad; este fue precisamente el tema de la Reunión, cuyo objetivo fundamental fue presentar los lineamientos básicos de la política gubernamental y de las industrias farmacéuticas, y conocer al mismo tiempo la situación del problema en un grupo de países seleccionados: Indonesia, Madagascar, Tailandia y Ecuador.

2.- El trabajo se desarrolló con un sistema de mesa redonda, en el cual, después de las presentaciones programadas, se ofrecía una posibilidad de discusión y de preguntas. En la Reunión participaron un total de 30 representantes acreditados y un número igual de observadores. Se observó una alta calidad en las presentaciones y las discusiones se desarrollaron con un elevado espíritu de crítica.

3.- El Ecuador estuvo representado por la Leda. Rocío Alarcón, del sector privado (Fundación Natura) y el Dr. Eduardo Estrella, del Ministerio de Salud. La Leda. Alarcón ofreció en su ponencia una visión de las políticas y de las acciones que realizan algunas instituciones privadas; destacó la riqueza biológica de la Amazonía y la necesidad de preservar su biodiversidad, respetando al indígena de esa zona, que por centurias ha aprovechado de forma racional los recursos. Se adjunta la ponencia del Ministerio de Salud. Las presentaciones ecuatorianas fueron bien recibidas y ampliamente comentadas.

4.- Es evidente el interés por la investigación de los recursos proporcionados por la biodiversidad y por su conservación in-situ y ex-situ; se considera urgente la realización de inventarios; y en lo que concierne a las plantas medicinales, junto a los inventarios es necesario realizar investigaciones etnobotánicas y so-

...../.....

MUSEO NACIONAL DE MEDICINA

HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"

MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

Dirección:
Calle García Moreno No. 524
Teléfonos: 204-0000-210000 573792

Oficio No.
Quito,

- 2 -

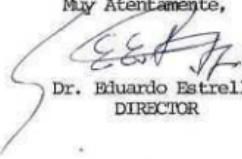
ciológicas, que permitan identificar los usos de la población. Se destacó el valor de la medicina tradicional como depositaria del saber comunitario sobre las cualidades nutricionales y medicinales de los vegetales.

5.- Es claro avizorar una amplia apertura para el desarrollo de programas de investigación en el campo de las plantas medicinales, por lo que es necesario preparar proyectos a corto y mediano plazo. El Ecuador despierta mucho interés y es una zona privilegiada para la ejecución de esos programas, que el Ministerio de Salud debe promocionar.

Ajunto una copia de la Agenda, de la ponencia que presenté en la Reunión y una copia de los puntos centrales que servirán de base para la elaboración de las conclusiones, que después de su redacción definitiva, se remitirán a los participantes.

Agradeciéndole por la confianza depositada en mi participación, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,


Dr. Eduardo Estrella
DIRECTOR

AFONDA

WORKSHOP ON BIODIVERSITY,
BIOLOGICAL DIVERSITY, AND ECONOMIC GROWTH

Conference Room 6, Building 31
National Institutes of Health
Bethesda, Maryland, USA

Sponsored by:

U.S. Agency for International Development
National Institutes of Health
National Science Foundation

March 13 & 14, 1991

Chairman: Dr. Jeffrey A. McNeely, Chief Conservation Officer,
International Union of the Conservation of Nature and
Natural Resources (World Conservation Union)

Rapporteur: Dr. Robert Cook, Director, Arnold Arboretum, Harvard
University

March 13

Morning Session

- 8:30 Coffee and Doughnuts
- 8:45 Welcoming Remarks
Dr. Philip E. Schambra
Fogarty International Center
- 9:00 Chairman's Remarks
Dr. Jeffrey A. McNeely
- U.S. Government Perspective
- 9:15 Congressman John E. Porter
- 9:30 U.S. Agency for International Development
Dr. Richard Bissell
Bureau for Science and Technology
- 9:55 National Science Foundation
Dr. W. Franklin Harris
Directorate for Biological, Behavioral and Social
Sciences
- 10:20 National Institutes of Health
Dr. Saul Schepartz
National Cancer Institute

AFORDA

WORKSHOP ON BIODIVERSITY,
BIOLOGICAL DIVERSITY, AND ECONOMIC GROWTH

Conference Room 6, Building 31
National Institutes of Health
Bethesda, Maryland, USA

Sponsored by:

U.S. Agency for International Development
National Institutes of Health
National Science Foundation

March 13 & 14, 1991

Chairman: Dr. Jeffrey A. McNeely, Chief Conservation Officer,
International Union of the Conservation of Nature and
Natural Resources (World Conservation Union)

Rapporteur: Dr. Robert Cook, Director, Arnold Arboretum, Harvard
University

March 13

Morning Session

- 8:30 Coffee and Doughnuts
- 8:45 Welcoming Remarks
Dr. Philip E. Schambra
Fogarty International Center
- 9:00 Chairman's Remarks
Dr. Jeffrey A. McNeely
- U.S. Government Perspective
- 9:15 Congressman John E. Porter
- 9:30 U.S. Agency for International Development
Dr. Richard Bissell
Bureau for Science and Technology
- 9:55 National Science Foundation
Dr. W. Franklin Harris
Directorate for Biological, Behavioral and Social
Sciences
- 10:20 National Institutes of Health
Dr. Saul Schepartz
National Cancer Institute

Page 2 - Agenda

10:45 COFFEE BREAK

Private Sector Perspective

11:00 Merck Sharp and Dohme Research Laboratory
Dr. George Albers-Schonberg

11:15 SmithKline Beecham Pharmaceuticals
Dr. John Westley

11:30 Shaman Pharmaceuticals
Ms. Lisa Conte

11:45 Roundtable Discussion

12:30 LUNCH

Afternoon Session

Country Perspectives

2:00 Ecuador
Ms. Rocio Alarcon, Fundacion Natura
Dr. Eduardo Estrella, Ministry of Public Health

2:30 Indonesia
Dr. Soedarsono Riswan, Herbarium Bogoriense
Dr. Haryanto Dhanutirto, BPP Teknologi

3:00 Madagascar
Dr. Robodo Andriantsiferana, Centre National
de Recherches Pharmaceutiques
Dr. Zafera Antoine Rabesa, Ministry of Scientific
Research and Technology for Development

3:30 COFFEE BREAK

3:45 Thailand
Dr. Somsak Ruchirawat, Mahidol University
Dr. Thawatchai Santisuk, Forest Herbarium

4:15 Roundtable Discussion

5:00 Adjourn

Page 3 - Agenda

March 14

Morning session

8:30 Coffee and Doughnuts

Expert Presentations

- 8:45 Dr. Elaine Elisabetsky
Universidad Federal do Para, Brazil
"Ethnopharmacology and the Brazil Experience"
- 9:45 Dr. Rodrigo Gamez
Director
Instituto Nacional de Biodiversidad, Costa Rica
"Collecting, Identifying, and Housing Species, and the
Costa Rican Experience"

10:45 COFFEE BREAK

- 11:00 Dr. Doel Soejarto
University of Illinois at Chicago
"Indexing and Cataloguing Species for Drug
Development"

12:00 LUNCH

Afternoon Session

- 1:30 Dr. Daniel E. Moerman
University of Michigan, Ann Arbor, Michigan
"Upping the Odds: The Distribution of North American
Flora"
- 2:30 Mr. Jeffrey Ihnen, Patent Attorney
Partner at Venable, Baetjer, Howard & Civiletti
"Patent Law and Intellectual Property Rights"
- 3:30 COFFEE BREAK
- 3:45 Roundtable Discussion
- 5:00 Adjourn

Observations

1. Traditional knowledge is as threatened and as valuable as biodiversity. Both resources deserve respect and need to be conserved.
2. Traditional healers have valuable knowledge and they have important observational and analytic capabilities from which that knowledge is derived and expanded. They likely know almost all of the useful medicinal plants available in an ecosystem.
3. Intellectual Property Rights should be extended to traditional knowledge, and mechanisms to provide appropriate protection and compensation are needed (such as, the draft Material Transfer Agreement developed by NCI).
4. Compensation for traditional knowledge does not always need to be in the form of cash; although financial compensation is important. Other forms of compensation could include technology transfer, training, resource maintenance and institutional development.
5. Multi-national companies and others involved in the exploitation of natural products and traditional knowledge need to recognize their responsibility to provide some compensation as an integral part of their business or research and development activities.
6. Because there is a long time-lag between the identification of a potentially useful species and the production of a profit from that species, intermediate compensation mechanisms and incentives need to be developed.
7. The maintenance of biodiversity and traditional knowledge must make sense economically within the cultural, political and developmental realities in countries where these resources occur.
8. Efforts to develop drugs from medicinal plants should address diseases and health problems seen in developing countries as well as diseases which primarily effect developed countries' populations.
9. Countries have varying capabilities to exploit and sustain their biodiversity and traditional knowledge resources; therefore, there are different needs for cooperation and external assistance. In all cases some indigenous capabilities are present.

10. The enhancement of conservation and sustainable exploitation capabilities through training should be a high priority. Any such training efforts should recognize and utilize existing local knowledge and capabilities especially in relation to resource management and raw material processing.
11. Appropriate conservation and sustainable exploitation technology (and knowledge) needs to be transferred to developing countries through training, joint research and other cooperative resource cataloguing, monitoring and utilizing activities.
12. There is a strong need for public education and the informing of decision-makers to assure broad and effective recognition of the value of biodiversity and traditional knowledge conservation and sustainable development.
13. An immediate priority need is for the completion of species and traditional knowledge inventories which include distribution information. These inventories need to be developed using electronic databases.
14. Another need, in some countries, is to further develop traditional medicine quality control mechanisms and national capabilities to manage sustainable resource exploitation.
15. Equal partnership, cooperation and fair compensation are the principles which should guide all multi-national efforts to maintain and exploit biodiversity and traditional knowledge in a sustainable way.

M. Martín
20 MAR. 1991
1027
13 Hrs

MEMORANDO

Nº EDG-11-47

PARA: Señor Ministro de Salud Pública
DE: Jefe de la Unidad Financiera de Proyectos
ASUNTO: Informe Económico
FECHA: 19 de marzo de 1991

Me permito adjuntar copia del movimiento de las cuentas corrientes con las cuales se manejan los Proyectos, correspondientes al mes de febrero/91.

Atentamente,

Ledo *J. A. Leda* *J. A. Leda Lara A.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERN.

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : FEBRERO DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIARIA	SALDO ANTERIOR AL 31-01-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 28-02-91	OBSERVACIONES
0112384-3			6,985,003.62	0.00	2,500,000.00	4,385,003.62	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	6,773,319.59	0.00	2,500,000.00	4,273,319.59	En liquidación
B.	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	30,054,550.49	7,264,760.00	12,894,481.48	24,824,829.01	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	254,185,079.10	284,257.00	1,074,712.00	253,394,624.10	
0112510-3			78,632,586.82	248,225.00	1,167,971.00	77,712,840.82	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	61,177,644.69	248,225.00	514,320.00	60,911,549.69	
B.	DESARROLLO COMUNITARIO	FODERUMA	16,955,087.82	0.00	653,651.00	16,302,236.82	
C.	SALUD	JUNTA MIN	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	
D.	EVALUACION	FODERUMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	
E.	ONCOCERCOSIS	FODERUMA	249,300.00	0.00	0.00	249,300.00	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FINZ	20,671,017.44	0.00	20,671,017.44	0.00	En liquidación
			23,392,616.51	20,000,600.00	23,752,326.51	19,630,890.00	
0112548-3			23,392,616.51	600.00	23,393,216.51	0.00	En liquidación
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	23,392,616.51	0.00	369,110.00	19,630,890.00	
B.	PREVENCION DEL COLEA	MIN.B.SOC		20,000,000.00			
0112550-9			50,727,635.71	119,105.61	630,210.00	50,216,531.32	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	6,246,505.71	119,105.61	0.00	6,365,611.32	
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	44,481,130.00	0.00	630,210.00	43,850,920.00	
0112431-2			15,513,862.80	373,010.00	5,247,095.00	10,659,777.80	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FNZ	115,905.90	0.00	0.00	115,905.90	Liquido
B.	VARIOS PROGRAMAS	OPS	15,397,956.90	373,010.00	5,247,095.00	10,523,871.90	
0112308-2			6,460,663.89	0.00	1,399,299.69	7,061,364.20	
A.	CONTROL SIDA CONTR.NACIONAL	MIN.SALUD	662,187.38	0.00	820,333.39	41,853.99	
B.	CONTROL SOCIO ENDEMICO	ECU/BELGA	(249,955.27)	0.00	123,919.30	(373,854.57)	
C.	CONTROL BOCIO ENDEMICO	UNICEF	743,955.02	0.00	0.00	743,955.02	
D.	HOSPITAL BAEZA	PAISES B.	1,023,957.50	0.00	0.00	1,023,957.50	
E.	CONVENIO PATOLOGIA AVIAR		3,015,944.65	0.00	0.00	3,015,944.65	
F.	SILOS	OPS	550,083.00	0.00	440,986.00	89,097.00	
G.	OTROS		2,534,471.61	0.00	18,061.00	2,520,410.61	
	TOTAL		488,523,016.38	28,289,957.61	68,947,113.12	447,865,860.87	

(N) M. Huerta
11-10-91/1

MEMORANDO

BSN / SAJ APR. 11 1991

Nº SAJ-10-91-380

PARA: SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA
DE: DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO: SALDOS NO UTILIZADOS DIRECCIONES PROVINCIALES SALUD
FECHA: 91-04-11

Me permito acompañar copia de la disposición general Nro. 24 del Presupuesto del Estado, ejercicio fiscal 1990, disposiciones que no cambian su texto en los años venideros, pudiendo sí, cambiar su número.

Acompaño también copia de la Norma Técnica de Tesorería Nro. 6-03 la que en la parte final del primer párrafo de COMENTARIOS expresa: "se exceptúan de esta obligación los organismos que reciben subvenciones fiscales como: Colegios, Universidades, Jefaturas de Salud y entidades adscritas.

Del documento que acompaña (NT) se observa, que sin excepción todas las transferencias de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional que no se utilicen total o parcialmente..... se reintegrarán a dicha Cuenta..... concluye el párrafo con la excepción antes anotada.

Esta la razón señor Ministro, por la que yo he venido sosteniendo que los saldos no utilizados en las Jefaturas Provinciales de Salud no están dentro de la obligación de reintegrar al Tesoro Nacional, sin embargo el área correspondiente es la responsable de la aplicación de dicha Norma Técnica de Auditoría.

Dr. Genaro Peña Ugalde,
Adj. lo indicado
GPU/vac.

COMENTARIO:

Los pedidos de fondos que hacen a la Subsecretaría Tesorería de la Nación, los organismos del Gobierno que no están en forma total, incorporados en los mecanismos de las Solicitudes y Autorizaciones de Giro, serán requeridos mediante la elaboración del formulario N° 172-4 emitido por la Contraloría General de la Nación, denominado "Solicitud de Fondos".

Para su formulación debe existir la obligación y la autorización del cupo de gasto correspondiente.

Para la elaboración de las Solicitudes de Fondos, los Administradores de Caja deberán registrar la partida presupuestaria, el concepto y el valor de la obligación que se pretende redimir con la ubicación de los fondos solicitados. Los datos a registrarse en la Solicitud deben guardar relación con los cupos de gasto otorgados por la Subsecretaría de Presupuesto y Crédito Público, los mismos que deben anotarse con la referencia en cuanto a número y fecha.

Por ninguna circunstancia, una Dependencia podrá elevar Solicitudes de Fondos por sobre el monto de los cupos de gasto autorizados, peor aún sin tener el cupo correspondiente.

NTT. N° 6—2

AREA: NORMAS TRANSITORIAS

TÍTULO: ORDEN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

ENUNCIADO:

Es el procedimiento mediante el cual, en base a las solicitudes de Fondos el Subsecretario Tesorero de la Nación autoriza para que el Banco Central del Ecuador, transfiera recursos de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, a las Cuentas Corrientes de los Administradores de Caja.

COMENTARIO:

Mientras no se diluciden y aprueben los convenios que sean menester celebrar con el Banco Nacional de Fomento, para estandarizar los mecanismos de distribución de recursos fiscales, se mantendrá el procedimiento de Ordenes de Transferencia de Fondos.

NTT. N° 6—3

AREA: NORMAS TRANSITORIAS

TÍTULO: REINTEGROS AL TESORO NACIONAL

ENUNCIADO:

Son las devoluciones que deben efectuar los Administradores de Caja que no operan con los mecanismos de las Solicitudes y Autorizaciones de Giro, por valores transferidos mediante el procedimiento de las Ordenes de Transferencia de Fondos y que no se han utilizado en el concepto específico para el cual fueron destinados.

COMENTARIO:

Todas las transferencias de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional que no se utilicen total o parcialmente, por cualquier causa, en el propósito específico a que se destinaron, se reintegrarán a dicha Cuenta, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha en que fueron acreditados, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de los respectivos Administradores de Caja. Se exceptúan de esta obligación, los organismos que reciben subvenciones fiscales, como Colegios, Universidades, Institutos de Salud y Entidades Adscritas.

Para efectuar las devoluciones de cuantías que no han sido utilizadas por los Administradores de Caja, se utilizará el formulario TN-26 denominado "Reintegros al Tesoro Nacional", diseñado para el efecto por la Subsecretaría Tesorería de la Nación.

En los papeletas de depósito bancario y en el reverso del formulario correspondiente, se hará constar el número de la Solicitud de Fondos y Orden de Transferencia de Fondos, la partida presupuestaria de aplicación, un breve detalle que explique la razón del reintegro y su valor.

NTT. N° 6—4

AREA: NORMAS TRANSITORIAS

TÍTULO: TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRADORES DE CAJA

ENUNCIADO:

Son aquellas transferencias de dinero que se realizan entre Administradores de Caja, con el fin de que se efectúen pagos por cuenta del remitente.

COMENTARIO:

Cada Administrador de Caja o Pagador podrá efectuar transferencias de fondos mediante Giros Telegráficos o Bancarios, a otros Administradores, con el propósito de que éstos realicen los pagos correspondientes directamente al acreedor.

Exceptionalmente podrán realizarse Transferencias de Fondos de Administradores de Caja que operan con Ordenes de Transferencia de Fondos a aquéllos que proceden con Autorizaciones de Giro.

Los saldos sobrantes que se produzcan de estas transferencias, se devolverán al Administrador de Caja remitente y sólo cuando él lo indique, se reintegrarán a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.

Art. 2º.— El señor Subsecretario Tesorero de la Nación, expedirá los marciales e instructivos complementarios para la aplicación de las Normas Técnicas que se dictan con el presente Acuerdo.

Comunicarse: Quito, a 28 de diciembre de 1979.

C.) Fermín Aspíaz Sotomayor, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En copia:— Cartagena,

1.) Ldo.: Alberto Zambra M., Secretario General del Ministerio de Finanzas.

ANEXOS
AÑO
Teléfono
Suscripción
Detalles

22a. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para el establecimiento o extensión en favor de los servidores públicos de las remuneraciones complementarias y del subsidio de responsabilidad, se requerirá del Acuerdo o Resolución de la máxima autoridad de la dependencia interesada, previos los informes favorables de la Dirección Nacional de Personal y del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, en su orden. Deberá también tomarse en cuenta la prohibición impuesta por el Decreto 456 de febrero 17 de 1989, publicado en el Registro Oficial 133 de 21 de los mismos mes y año.

23a. RETENCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA A TRAVÉS DEL BANCO CENTRAL

El servicio de intereses y amortización de la deuda pública y el pago de fideicomisos legalmente autorizados, se realizarán mediante retenciones automáticas del Banco Central del Ecuador, dispuestas por el Subsecretario del Tesoro, en los montos y calendarios determinados por la Subsecretaría de Presupuesto, de acuerdo con las fechas de vencimiento de las obligaciones y/o de conformidad con los convenios correspondientes.

24a. REINTEGRO DE SALDOS NO UTILIZADOS

Todos los ministerios y organismos públicos que se financian a través del Presupuesto del Estado, están obligados a reintegrar a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, los saldos de caja que no hubieren utilizado, dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que fueron acreditados por el Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Norma Técnica de la Tesorería de la Nación No. 6-03, publicada en el Registro Oficial No. 125 de 11 de febrero de 1980.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS

No. 0000308

-ES-SSA-91

Quito, 17 ABR. 1991

Señor doctor
Plutarco Maranjo Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Ciudad.

Señor Ministro:

En referencia a oficio No.242-GI-91 de la Gobernación de Imbabura, remito para su conocimiento el Informe Económico sobre las inversiones realizadas en la construcción y equipamiento del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Ibarra.

Por la gentileza de su atención, suscribo,

Atentamente,


Ing. Marco Morillo Villarreal
SUBSECRETARIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OBRAS SANITARIAS-IEOS

ANEXO



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS

INFORME ECONOMICO
HOSPITAL DE IBARRA

INVERSION REALIZADA:

Periodo: 1988-08 al 1991-04-15:

FINANCIAMIENTO:	BEDE	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO FIJO:		S/. 1.387'786.103,39
PRESUPUESTO:	IEOS	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO FIJO		S/. 528'960.289,42
T O T A L :		S/. 1.916'746.392,81

INVERSION TOTAL DEL PROYECTO/91:

PRESUPUESTO	IEOS	S/. 589'038.515,33
CREDITOS BEDE		S/. 1.895'371.804,29
T O T A L :		S/. 2.484'410.319,62

INTERUNION BANK DE PARIS:	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO FIJO Y EQUIPO MEDICO:	US 1'691.310,04 DOLARES
CREDITO DE PROVEEDORES:	
EQUIPO MEDICO INTERNACIONAL:	US 3'427.931,87 DOLARES
T O T A L :	US 5'119.241,91 DOLARES

Mos. MMU/
N RS/MMA.
91.04.15



Sociedad de Médicas del Ecuador

NUCLEO DE PICHINCHA

SALINAS NO. 108 Y CHECA - ESQUINA
CARRILLO 8309 (AV. AMERICA)
TELEF. 523-847 - 245-246

QUITO - ECUADOR

OF.0098 SME

Quito, 1 de Julio de 1991

Señor Doctor Don
Plutarco Naranjo Vargas

MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Presente:

De nuestras consideraciones:

Nos es grato informarle que en la Asamblea del 27 de Junio se eligió la nueva directiva para el período 1991-1993 integrada por:

Presidenta	Gladys Llanos de Ordóñez
Vicepresidenta	Elba Ruiz Aguilar
Secretaría	Marcia Brito de Ruiz
Pro secretaria	Natasha Miño de Nariño
Tesorera	Miryam Vélez González
Protesorera	Alicia Piedra de Araujo
I Vocal Príncipal	Miryam Betancourt de Pazmiño
II Vocal Príncipal	Diana Molina Yépez
III Vocal Príncipal	Katia Unda de Quimbita
IV Vocal Príncipal	Luz Arguello de Alvear
V Vocal Príncipal	Ximena Larrea de Bolaños
I Vocal Suplente	Nelsa Tapia de Dávila
II Vocal Suplente	Rosa Terán de Flores
III Vocal Suplente	Rosa Miño de Hidalgo
IV Vocal Suplente	María Esther Ramírez de Palacios
V Vocal Suplente	Sonia Fonseca de Barragán

Comisaria Olga Serrano de Castelo

Comisiones :Financiera
Científica
Relaciones Públicas
Prensa
Especiales para proyectos.

Además le extendemos la cordial invitación para que se digne (n) acompañarnos a la Sesión Solemne que se llevará a efecto el próximo día 31 de Julio de 1991 en el Aula Benjamín Carrión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana a las 18:30 horas.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de usted(s) con los sentimientos de la más alta consideración y estima,
muy atentamente,

Nelsa Tapia de Dávila
VICEPRESIDENTA
de la Sociedad

X. Dra. Rosa Terán de Flores
Rosa Terán de Flores
SECRETARIA

C.c para arch.

Quito junio 13 de 1991

Señor Doctor
Plutarco Naranjo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Presente

Señor Ministro:

Me refiero a su oficio No. 91-EM-31915 de abril 25 de 1991, mediante el cual solicita autorización para invertir 350 millones de sucre en el sector financiero privado.

Sobre el particular la Junta Monetaria en sesión del día de hoy resolvió lo siguiente:

1. Autorizar con fecha 27 de mayo de 1991 al Ministerio de Salud Pública para que invierta hasta 350 millones de sucre en instrumentos emitidos por el sector financiero privado, cuyo plazo mínimo sea de 30 días y que tengan vencimiento anterior al 26 de septiembre de 1991, fecha en la cual depositará estos recursos en el Instituto Emisor y remitirá copia del depósito que evidencie el reingreso de los fondos al Banco Central del Ecuador.
2. Las operaciones deberán realizarse a través de las Bolsas de Valores del país -a excepción de la constitución de depósitos de plazo mayor, pólizas de acumulación, certificados financieros y de las negociaciones entre organismos del sector público- y serán de exclusiva responsabilidad de la Institución a su cargo.
3. El Ministerio de Salud Pública deberá informar a la División de Operaciones del Banco Central del Ecuador el resultado de las inversiones realizadas 5 días hábiles después de la compra, y remitir fotocopia de la operación realizada y del comprobante de Bolsa de Valores si es del caso.

..../...

JUNTA MONETARIA
PRESIDENCIA

- - -

" 91 09540

Señor
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Página 2.-

Si el Ministerio no procede en los términos señalados, las solicitudes para invertir en el cuarto trimestre de 1991 no se atenderán.

Copia de este oficio se está enviando a la Superintendencia de Bancos y a la Contraloría General del Estado, para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Germánico Salgado P.
Presidente de la Junta Monetaria

Dr. PAIS DE LACERDA
ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA
Assistente V. da Faculdade de Medicina de Lisboa

Lisboa, 16 de Janeiro de 1991

Exmo Sr. Dr. Plutarco Narango Vargas
Ministro de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
Ecuador

Estamos actualmente organizando en Lisboa, una exposicion de Posteres sobre la prevencion del SIDA, provenientes de varios paises del mundo con el proposito de alertar/enseñar, no apenas a los grupos con practicas de riesgo pero la transmision del HIV, si no tambien a la poblacion en general. Esta exposicion transcurrira durante el mes de Abril de 1991 y esta patrocinada por el ayuntamiento de Lisboa y por el Consejo Cientifico de la Facultade de Medicina de Lisboa, asi como el servicio de Enfermedades Infecto-Contagiosas (Consulta de Imunodepresion) del Hospital de Santa Maria.

Nos gustaria mucho recibir por nuestra exposicion los posteres y otros materiales de enseñanza en relacion a la prevencion de la infeccion por HIV y del SIDA, que han sido publicados por vuestro Departamento Oficial de Sanidad o por otras organizaciones no gubernamentales que trabajen en el mismo campo.

Asi le agradeceriamos tambien, si le fuera posible, enviar fotocopia desta carta a dichos organismos.

Le agradecemos desde esto momento su colaboracion.

Por la Comission Organizadora

António Pais de Lacerda

Dra. A. P. Lacerda

Direccion :
Av. do Brasil, 46 - 5º Esqº
1700 LISBOA
PORTUGAL



MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA TRADICIONAL

Oficio N° 0114-91-J-INMTRA

Lima, 31 JUL. 1991

Señor Doctor
Plutarco Naranjo
Ministro de Salud
Ecuador

Querido Plutarco:

Estas líneas son para presentarte a Katia Ferulta, una de nuestras más asiduas colaboradoras en el trabajo que estamos llevando a cabo en el nuevo Instituto Nacional de Medicina Tradicional que tengo el honor de dirigir dentro de la nueva organización del Gobierno Peruano.

Te lleva mis mejores y más cariñosos saludos y te ruego que indiques a quién corresponda darle las facilidades adecuadas para el cumplimiento de su misión.

con un especial saludo para tu señora,

Atentamente,

Fernando



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL

D. FERNANDO CABEZAS MOLINA
Jefe de Pliego

1071

(P) Mr Nuevo
23-VII-91/P

MEMORANDO

3172.
SF 07-24

Nº SFP=10-162-91

PARA: SR. SUBSECRETARIO DE SALUD
DE: DIRECTOR FINANCIERO NACIONAL
ASUNTO: INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FECHA: Julio 22 de 1991

Hago referencia al Oficio No. 099-91-DD HJMC, en el cual consta la sumilla en que solicita se informe la disponibilidad de la ayuda económica para la reparación de la ambulancia del Hospital Juan Montalvo de Ricaurte.

Al respecto debo indicarle que el valor requerido para este objeto y hasta por \$./3'000.000, se lo puede tomar de la partida de Rehabilitación Hospitalaria que es la No. 14-5100-203-F8A400-8500 = 01-00-12, previo el Visto Bueno del Señor Ministro.

Atentamente

Ing. Héctor Jara Martínez

MV/HJM/EdeA.

Para análisis y/o
revisión del M
Ministrerito
23-VII-91

JUL 2 1991
jul



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL EUGENIO ESPEJO
Avenida Colombia Telf. 230-211
Quito Ecuador

Oficio N°269-D-HEE-91

Quito, a 21 de Agosto de 1991

Señor Doctor
Plutarco Naranjo Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de dar contestación al oficio N° 34967 -SSS-13-91 del 5 de Agosto de 1991, en el cual se solicita ver la posibilidad de que en el Nuevo Hospital "Eugenio Espejo" existiera el Área de Geriatría, debo informar a su autoridad que como Hospital de Especialidades el único en su género dependiente del Ministerio de Salud Pública, esto sí sería posible, ya que de las 80 camas en proyección de Medicina Interna se tomarían de las 80 que hay en proyección, 10 para el Área de Clínica 5 de estas y 5 del Área de Cardiología de las 17 que tienen.

Además para el mencionado Servicio de Geriatría necesitaríamos el presupuesto para el Médico Tratante y Médico Residente respectivo, el resto del personal como ocuparíamos parte de estas Áreas serían los mismos.

Particular que dejo a la consideración del Señor Ministro.

Atentamente,

Dr. Jorge Andrade G.
DIRECTOR DEL HOSPITAL
"EUGENIO ESPEJO"

1 Geriatra
1 Residente



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL EUGENIO ESPEJO
MEMORANDO

No. 91.175.EE.DF

DE : FINANCIERO- Sr. José G Villacís LL.
PARA : ADMINISTRACION- Sr. Aníbal Micalalde B.
ASUNTO : Informe sobre vacante de Conserjería
FECHA : Quito, 16 de Agosto de 1.991

En atención a su Memorando N°099.AD.HEE, no permite indicar como es de su conocimiento la CONTRATACION DE LA GUARDIA PRIVADA no se realizó con la supervisión de los partidos solicitados por el Señor Director Provincial de Salud de Pichincha en su oficio N° 00280 del 7 de Agosto de 1.990 y ratificado mediante Memorando 90.337.EE. del Sr. Director del Hospital.

Se dió cumplimiento con la contratación de la Guardia - solicitada por el Señor Director Provincial mediante una REFORMA PRESUPUESTARIA que se hiciera en Memorando N° 90.211.EE.DF.

Por lo expuesto las partidas NO HAN SIDO SUPRIMIDAS Y SE ENCUENTRAN VIGENTES Y VACANTES. Adjunte al presente la documentación anteriormente mencionada.

Atentamente,

Sr. José G Villacís LL.
ANALISTA FINANCIERO-3-

JGV/mp/

Anexo: Copias DF 00280
Memorandos 90.337.EE.D
90.211.EE.DF (3 fol.)

c.c. Dirección
Archivo
91.08.16

Discusión: H. E.C

Recepción de Comunicación
Fecha: 16-08-91
Hora: 10:455

Trámite N°:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Salud de Pichincha

Mejía 525 y García Moreno

01264-1

Ol. No.....

U / AGO. 1990

Quito, a de de 19.....

SECCION: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO:

Personal
Personal

Sr.Dr.

Ricardo Carrasco

DIRECTOR ENCARGADO DEL HOSPITAL "EUGENIO ESPEJO"

Presente

De mi consideración:

En base a las resoluciones tomadas en varias reuniones de trabajo efectuadas en el Ministerio de Salud y en esta Dirección Provincial y una vez que se han efectuado los as censos en favor de los trabajadores de esa Casa de Salud, he de agradecer a usted se sirva disponer a quien corresponda para que en el menor tiempo posible se realicen los siguientes trámites:

- 1.- ~~Con el dinero correspondiente a las partidas presupuestarias:~~
1875 Aux. Adm-Salud-6-
1885 Aux. Adm-Salud-6-
1925 Aux. Adm.Salud-5-
1950 Aux. Adm-Salud-5-
2030 Aux. Adm.Salud-6-
2220 Aux. Adm-Salud-4-
2275 Aux. Adm-Salud-4-
2295 Aux. Adm-Salud-4-
2305 Aux. Adm-Salud-4-
2335 Aux. Adm-Salud-4-
2365 Aux. Adm-Salud-4-
2370 Aux. Adm-Salud-4- 12
- 2.- Con el dinero correspondiente a estos puestos se deberá financiar a través de una reforma presupuestaria la partida que permita la contratación de guardia privada considerando las puertas que no han sido cubiertas por el personal del hospital especialmente en horarios nocturnos.
- 3.- Usted se dignará informarme de las performances obtenidas para determinar de acuerdo a los montos si la contratación la pue de efectuar directamente el hospital o si amerita que comience y califique el Comité de Adquisiciones de esta Institución.

HGS.CIRR.FSA.



DEPARTAMENTO FINANCIERO
TRAMITE N° 91-271-D.F.
FECHA 30.08.90

MEMORANDO

3524
AGO. 2 - 1991

Nº EOG-11-91

PARA: SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA
DE: JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA PROYECTOS ENCARGADO
ASUNTO: INFORME ECONOMICO
FECHA: 21 de agosto de 1991

Me permite adjuntar copia del movimiento económico y saldos de las cuentas corrientes en las cuales se manejan los proyectos, correspondientes al mes de julio de 1991.

Atentamente,


Lledo, Fausto Lara.

adj. informe

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERN.

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : JULIO DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIERA	SALDO ANTERIOR AL 30-06-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 31-07-91	OBSERVACIONES
0112384-3			314,830.33	0.00	0.00	314,830.33	Terminó:30/06/90 en liquidación Saldo proyecto DRI desde 1987
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	203,146.30	0.00	0.00	203,146.30	
B.	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	27,068,829.81	0.00	2,304,987.45	24,763,942.36	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	220,586,592.10	9,120.00	2,894,917.00	217,700,785.10	
0112510-3			59,833,616.51	61,228,970.00	35,001,753.64	106,060,832.87	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	45,454,407.69	190,170.00	22,615,313.64	23,029,264.05	Fondos FONNIN para ser maneja-dos en la Unidad de Proyectos Terminó:31/12/90 en liquidación
B.	DESARROLLO COMUNITARIO	FODERUMA	11,849,250.51	38,800.00	411,520.00	11,478,530.51	
C.	SALUD	JUNTA MON	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	
D.	EVALUACION	FODERUMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	
E.	ONCOCERCOSIS	FODERUMA	249,240.00	0.00	0.00	249,240.00	
F.	IIDES	UNICEF	2,030,964.00	0.00	16,000.00	2,014,954.00	
G.	FONNIN	FONNIN	0.00	81,000,000.00	11,958,920.00	69,041,080.00	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FINZ	0.00	0.00	0.00	0.00	
0112548-3			12,999,839.14	20,019,875.00	121,475.00	32,898,239.14	
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	2,145,444.14	0.00	0.00	2,145,444.14	Terminó:31/12/90 en liquidación
B.	PREVENCION DEL COLERA	MIN.B.SOC	249,910.00	20,019,875.00	0.00	20,269,785.00	
C.	PREVENCION DEL COLERA	MIN.SALUD	10,604,485.00	0.00	121,475.00	10,483,010.00	
0112550-9			7,134,321.61	0.00	3,084,435.00	4,049,886.61	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	5,068,671.61	0.00	3,043,735.00	2,024,936.61	Terminó:31/12/89 saldo existente
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	2,065,650.00	0.00	40,700.00	2,024,950.00	
0112431-2			18,129,891.05	22,793,024.00	18,535,688.00	22,387,227.05	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FNZ	115,905.90	0.00	200.00	115,705.90	Terminó:31/12/89 saldo existente
B.	VARIOS PROGRAMAS	OPS	18,013,985.15	22,793,024.00	18,535,486.00	22,271,521.15	
0112309-2			27,367,605.08	12,292,000.00	6,433,793.70	33,225,811.38	
A.	CONTROL SIDA CONTR.NACIONAL	MIN.SALUD	250,354.47	0.00	0.00	250,354.47	
B.	CONTROL SOCIO ENDEMICO	EDU/BELGA	(373,854.57)	12,292,000.00	6,350,411.10	5,567,734.35	
C.	CONTROL SOCIO ENDEMICO	UNICEF	2,743,955.02	0.00	0.00	2,743,955.02	
D.	HOSPITAL BAETA	PAISES A.	18,023,957.50	0.00	0.00	18,023,957.50	
E.	CONVENIO PATOLOGIA AVIAR		3,614,994.65	0.00	4,350.00	3,610,944.65	
F.	OTROS		3,108,196.01	0.00	79,332.60	3,029,865.41	
	TOTAL		373,435,515.63	136,342,989.00	68,376,949.79	441,401,554.84	

MEMORANDO

Nº EDG 11 65

PARA: Señor Ministro de Salud Pública
DE: Jefe de la Unidad Financiera de Proyectos
ASUNTO: Aclaración al memorando SPP-10 61
FECHA: 9 de mayo de 1991

En referencia al informe de saldos de las cuentas corrientes en que se manejan los Proyectos correspondientes al mes de marzo/91, en el que consta el valor de (373.854,57), este paréntesis significa que el saldo a la fecha del informe del proyecto BOCIO ECU/BELGA es negativo.

Atentamente


Fausto Lara
Ledo, Fausto Lara

FMO.

Hermano
Ledo

MAY 10 1991

09.05.06 | 91.05.30

1558
19.91.04.23

MEMORANDO

*M. Martí
23-IV-91/21*

Nº. SPP 10 -61

PARA:

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

DE:

JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO:

INFORME ECONOMICO

FECHA:

22 de abril de 1991

Una vez conciliadas las cuentas con los respectivos estados bancarios, estoy enviando el informe de movimiento y saldos de las cuentas corrientes en las que se manejan los Proyectos correspondiente al mes de marzo de 1991,

Atentamente,

L.F.
Lcdo Fausto Lara

ADJ.

1. Siguiente p.m significan los cifras entre paréntesis
2. Devolverme

*19
28/IV/91*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERN.

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : MARZO DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIARIA	SALDO ANTERIOR AL 28-02-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 31-03-91	OBSERVACIONES
0112384-3			4,385,003.62	0.00	4,070,173.29	314,830.33	En liquidación
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	4,273,319.59	0.00	4,070,173.29	203,146.30	
B.	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	24,824,829.01	0.00	5,878,888.40	18,945,940.61	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	253,394,624.10	69,184.00	982,412.00	252,481,376.10	
0112510-3			77,213,851.51	0.00	3,905,055.00	73,308,776.51	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	60,911,594.69	0.00	3,667,500.00	57,244,054.69	En liquidación
B.	DESARROLLO COMUNITARIO	FODERUMA	15,803,182.51	0.00	237,315.00	15,565,667.51	
C.	SALUD	JUNTA MON	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	
D.	EVALUACION	FODERUMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	
E.	ONCOCERCOSIS	FODERUMA	249,300.00	0.00	0.00	249,300.00	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FINZ	0.00	0.00	0.00	0.00	En liquidación
			19,630,890.00	0.00	15,605,366.00	4,025,524.00	
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	0.00	0.00	0.00	0.00	En liquidación
B.	PREVENCION DEL COLERA	MIN.B.SOC	19,630,890.00	0.00	15,605,366.00	4,025,524.00	
0112550-9			50,216,531.32	0.00	1,300,483.71	48,916,047.61	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	5,365,611.32	0.00	828,333.71	5,537,077.61	Liquido
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	43,850,920.00	0.00	471,950.00	43,378,970.00	
0112431-2			10,639,777.80	22,138,855.00	21,094,836.07	11,683,796.73	?
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FNIZ	115,905.90	0.00	0.00	115,905.90	Liquido
B.	VARIOS PROGRAMAS	OPS	10,323,871.90	22,138,855.00	21,094,836.07	11,367,890.83	
0112308-2			7,061,364.20	38,375.00	546,027.85	6,553,711.35	?
A.	CONTROL SIDA CONTR.NACIONAL	MIN.SALUD	41,853.79	0.00	9,600.00	32,253.79	X
B.	CONTROL BOLIO ENDEMIC	ECU-BELGA	(373,853.57)	0.00	0.00	13,389,571	
C.	CONTROL BOLIO ENDEMIC	UNICEF	743,000.00	0.00	0.00	743,755.02	
D.	HOSPITAL BAEZA	PAISES A.	1,222,000.00	0.00	0.00	1,023,757.00	
E.	CONVENIO PATOLOGIA AVIAR	OPS	3,182,764.83	0.00	0.00	3,015,744.83	
F.	SILLOS		87,097.00	38,375.00	127,473.00	60,600.00	
G.	OTROS		2,320,410.81	0.00	408,953.83	2,111,454.76	
	TOTAL		447,366,851.56	22,246,394.00	51,383,242.72	416,230,003.24	

FL (PROY-MAR)

Preguntas

MEMORANDO

MAY 23 1991

2328
JF

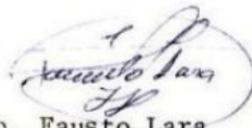
EDG-11-72

Nº.....

PARA: Señor Ministro de Salud Pública
DE: Jefe de la Unidad Financiera Encargado
ASUNTO: Informe económico
FECHA: 23 de mayo de 1991

Me permito adjuntar copia del movimiento de las cuentas corrientes con las cuales se manejan los Proyectos, correspondientes al mes de abril de 1991.

Atentamente,



Lcdo. Fausto Lara

ADJ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERN.

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : ABRIL DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIERA	SALDO ANTERIOR AL 31-03-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 31-04-91	OBSERVACIONES
0112384-3			314,830.33	0.00	0.00	314,830.33	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	203,146.30	0.00	0.00	203,146.30	En liquidación
B.	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	18,945,940.61	63,500.00	5,505,510.00	13,503,930.61	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	252,481,376.10	540,254.00	1,746,757.00	251,274,873.10	
0112510-3			73,308,776.51	10,346,800.00	10,235,837.00	73,419,839.51	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	57,244,054.69	10,296,000.00	9,117,045.00	58,423,009.69	
B.	DESARROLLO COMUNITARIO	FODERHUMA	15,565,667.51	50,800.00	1,118,732.00	14,497,835.51	
C.	SALUD	JUNTA MON	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	
D.	EVALUACION	FODERHUMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	
E.	ONCOCEBORCOSIS	PODEHUMA	249,306.00	0.00	60.00	249,240.00	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FIN	0.00	0.00	0.00	0.00	En liquidación
0112548-3			4,025,524.00	2,185,025.14	3,457,279.00	2,753,270.14	
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	0.00	2,185,025.14	600.00	2,184,425.14	En liquidación
B.	PREVENCION DEL COLEMA	MIN.B.SOC	4,025,524.00	0.00	3,456,679.00	568,845.00	
0112550-9			46,916,047.61	0.00	20,367,236.00	26,548,811.61	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	5,537,077.61	0.00	8,066.00	5,529,011.61	
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	43,378,970.00	0.00	20,359,170.00	23,019,800.00	
0112431-2			11,683,796.73	13,459,541.70	13,446,101.70	11,697,236.73	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FN	115,905.90	0.00	0.00	115,905.90	Liquido
B.	VARIOS PROGRAMAS	OPS	11,567,890.83	13,459,541.70	13,446,101.70	11,581,330.83	
0112308-2			6,553,711.35	20,000,000.00	23,173.99	26,530,537.36	
A.	CONTROL SIDA CONTR.NACION.	MIN. SALUD	32,253.99	0.00	23,173.99	9,080.00	
B.	CONTROL SOCIO ENDEMICO	ECU/BELGA	(373,854.57)	0.00	0.00	(373,854.57)	
C.	CONTROL SOCIO ENDEMICO	UNICEF	743,955.02	2,000,000.00	0.00	2,743,955.02	
D.	HOSPITAL MARIA	PAISES A.	1,023,957.50	17,000,000.00	0.00	18,023,957.50	
E.	CONVENIO PATOLOGIA AVIAR		3,015,944.65	0.00	0.00	3,015,944.65	
F.	SILOS	OPS	0.00	0.00	0.00	0.00	
G.	OTROS		2,111,454.76	1,300,000.00	0.00	3,111,454.76	
	TOTAL		416,230,003.24	46,595,220.54	54,781,894.89	408,043,329.39	

MEMORANDO

OCT. 20 1991
5740
ccj

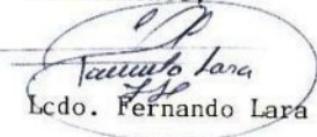
EDG-11-136

Nº.....

PARA: Señor Ministro de Salud
DE: Jefe de la Unidad Financiera de Proyectos
ASUNTO: Informe Económico
FECHA: 22 de octubre de 1991

Me permito adjuntar copia del movimiento económico y saldos de las cuentas corrientes con las cuales se manejan los proyectos, correspondiente al mes de septiembre del presente año.

Atentamente,


Lcdo. Fernando Lara A.

adj.
FMO.

OCT. 20 1991


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : SEPTIEMBRE DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIERO	SALDO ANTERIOR AL 31-08-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 30-09-91	NOTAS
0112384-3			314.830.33	0.00	0.00	314.830.33	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	265.146.30	0.00	0.00	265.146.30	Término: 30/06/90 en liquidación
B.	DESEMPEÑO SOCIAL INTEGRAL	AID	111.684.03	0.00	0.00	111.684.03	Saldo proyecto DSI desde 1987
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	166.867.722.84	380.100.00	36.458.107.38	151.329.715.46	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	384.747.516.10	30.000.000.00	24.959.260.00	389.778.256.10	
0112810-3			101.193.612.71	2.022.385.00	18.590.974.00	84.624.923.71	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	24.573.832.39	222.385.00	12.626.524.00	12.169.693.39	
B.	DESEMPEÑO COMUNITARIO	FONDEMA	16.518.573.01	800.000.00	109.900.00	17.208.673.01	
C.	SALUD	JUNTA MUN.	202.181.31	0.00	0.00	202.181.31	
D.	EVALUACION	FONDEMA	47.573.00	0.00	0.00	47.573.00	
E.	ONCOCEBORÍSIS	FONDEMA	248.240.00	0.00	0.00	248.240.00	
F.	IIDES	UNICEF	2.014.964.00	0.00	0.00	2.014.964.00	
G.	FONIN	FONIN	57.537.149.00	1.000.000.00	5.854.550.00	52.732.599.00	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FINZ	0.00	649.170.00	0.00	649.170.00	Término: 31/12/90 en liquidación
0112546-3			32.136.344.14	2.100.00	1.438.350.00	30.698.494.14	
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	0.145.444.14	0.00	1.000.000.00	0.145.444.14	Término: 31/12/90 en liquidación
B.	PREVENCIÓN DEL COLERA	MIN.B.SOC	20.359.765.00	0.00	0.00	20.359.765.00	- 14'233.333
C.	PREVENCIÓN DEL COLERA	MIN.SALUD	8.681.115.00	2.100.00	438.350.00	8.244.268.00	
0112556-4			28.125.585.73	0.00	689.415.00	27.436.170.73	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	1.715.286.61	0.00	689.415.00	1.025.871.61	
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OFI	2.024.950.00	0.00	0.00	2.024.950.00	
C.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	MF/AID	24.385.349.12	0.00	0.00	24.385.349.12	
0112491-3			22.634.201.93	63.885.555.00	35.184.855.00	51.102.901.93	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FINZ	115.905.00	0.00	0.00	115.905.00	Término: 31/12/90 saldo existente
B.	VASOS PROGRAMA	OFI	22.458.036.00	63.885.555.00	35.184.855.00	50.998.936.00	
0112308-2			23.704.273.55	2.733.325.00	1.583.518.79	20.954.079.79	
A.	CONTROL SIDA CONTRACCION	MIN.SALUD	250.354.47	599.825.00	353.438.82	236.742.85	
B.	CONTROL SOCIO ENEMICO	ECU/PELMA	1.218.251.73	5.333.500.00	1.189.210.84	1.352.540.89	
C.	CONTROL SOCIO ENEMICO	UNICEF	2.743.955.02	0.00	0.00	2.743.955.02	
D.	HOSPITAL BAZA	PALMER A.	0.00	0.00	0.00	0.00	
E.	CONVENIO PATOLOGIA AVIR		3.610.944.65	0.00	0.00	3.610.944.65	Se consolida con 07505
F.	OTROS		20.938.767.71	0.00	40.871.33	20.888.896.38	Ingreso saldo "HOSPITAL BAZA"
	TOTAL		765.693.987.03	103.370.635.00	118.916.080.17	766.339.542.16	

Quito, Octubre 30 de 1991

Señor Doctor
Plutarco Naranjo, MINISTRO DE SALUD PUBLICA,
Señor Doctor
José C. Cuentas Z., REPRESENTANTE DEL UNICEF EN EL ECUADOR,
Señor Doctor
Francisco Huerta Montalvo, PRESIDENTE NACIONAL DE LA FUNDACION
EUGENIO ESPEJO.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Cumplenos agradecerles por la invitación que se han dignado extender a quienes suscribimos la presente, en nuestra condición de ex-Ministros de Salud, con el fin de informarnos sobre el proyecto de "Fortalecimiento y Ampliación de los Servicios Básicos de Salud", con miras a la consolidación de un Plan Nacional de Salud, así como para hacernos conocer que "se encuentra muy avanzada la negociación de financiamiento con el Banco Mundial, para el desarrollo del proyecto".

Estimamos altamente importante el haber sido convocados con este propósito, aunque hubiera sido más adecuado si la invitación se hubiese realizado antes de la elaboración del plan indicado, incluyendo a representantes de la comunidad y de las Facultades de Ciencias de la Salud, porque nos habría permitido aportar oportunamente con nuestras ideas basadas en la experiencia para lograr un documento que refleje las reales aspiraciones de nuestra comunidad.

No obstante, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación porque esta convocatoria haya sido hecha también para validar con nuestra presencia la presentación de un documento económico que significaría un incremento del endeudamiento nacional del orden de 360 millones de dólares y un compromiso de aporte nacional por un valor aproximado de 90 millones de dólares, cuyo monto en total asciende a la importante suma de 450 millones de dólares, nunca antes alcanzada en las aspiraciones del Ministerio que tuvimos el honor de conducir.

Consideramos que, frente a los dos aspectos para los que hemos sido convocados, no puede ni debe faltar la patriótica colaboración de quienes tuvimos la oportunidad de servir en función del bien inestimable de la salud a la que todo ecuatoriano tiene derecho y, aquí estamos, para conocer dichos proyectos y un nuevo Plan Nacional de Salud que se suma a tantos otros elaborados en el pasado y en esta administración ministerial; y, decimos nuevo porque en cada gobierno ha existido uno inspirado en el concepto doctrinario de los gobernantes y en los importantes objetivos sociales que se deseaba alcanzar para mejorar las condiciones de salud de nuestras comunidades.

Todos ellos se basaron en los pilares fundamentales de la salud pública, vale decir en la prevención, fomento, recuperación y rehabilitación de la salud, armonicamente entendidas, en el marco del más amplio concepto de atención integral y sin hipertrofias ni menoscabos

2.

de ninguno de ellos.

En este punto, bien vale la pena que hagamos alguna consideración al conjunto de aseveraciones que se establecen en la introducción del documento que se nos ha hecho conocer, especialmente en el párrafo "HACIA UN PLAN NACIONAL". De acuerdo con el texto, tal parece que en el país, antes de esta administración, no ha habido ninguna actividad de planificación que permita conducir con éxito, las diferentes acciones que demanda una gestión ministerial. Lo cual podría presuponer que tampoco han colaborado los organismos internacionales en la planificación.

Nada más incorrecto ya que, por ventura, la planificación de la salud, ha existido en todo momento desde la creación de Ministerio tanto en aspectos de tipo organizativo que eran necesarios para que esta Institución realice adecuadamente sus funciones, como en los del orden de prestación de servicios buscando permanentemente la extensión de la cobertura.

No es posible que se desconozca la existencia de verdaderos "hitos históricos" que en este campo han ocurrido durante toda la vida del Ministerio, tales como los que vamos a mencionar a continuación:

En la década del 60, se elabora y aprueba por el Congreso el Plan de Medicina Rural, que todos los Ministros nos hemos encargado de ejecutar de acuerdo con las disponibilidades, logrando rebasar, inclusive, las metas propuestas inicialmente y, por supuesto, el impacto que se esperaba para el mejoramiento del nivel de salud, de las comunidades rurales, las cuales desde entonces miran con satisfacción la existencia de estos servicios, por más que han ocurrido siempre algunos problemas fáciles de imaginar por la naturaleza de un programa altamente descentralizado. Tuvimos la oportunidad de buscar soluciones pero nunca incurrimos en el error de actuar en forma no aconsejable al tratar de suspender este programa en lugar de mejorarlo, concitando por lo mismo el rechazo de las Facultades de Ciencias de la Salud y de los profesionales involucrados.

En la década del 70 se elaboró el Primer Plan Quinquenal de Salud, con políticas concretas que establecieron la prioridad para la atención ambulatoria con actividades de atención integral, con énfasis en las de Fomento y Protección de la Salud Materno-infantil y, por supuesto con políticas dirigidas a RENOVAR la capacidad instalada de las 7.210 camas hospitalarias que recibió el Ministerio de las ex-Juntas de Asistencia Social, a través de una verdadera acción de cambio que ocurrió en el mes de Abril de 1972 y que dió como resultado la integración de los servicios de tales Juntas y de los de LEA posteriormente, a la red de servicios del Ministerio. Por qué la renovación?, porque lamentablemente más del 90 % de tales camas acusaban un alto porcentaje de obsolescencia. Había que pensar y dar respuesta a la necesidad de atender eficientemente, a la población humilde que accedia a nuestros servicios, en condiciones de dignidad contrastando con la clásica aten-

3.

ción por caridad que tradicionalmente se otorgaba en los hospitales.

A continuación se elaboró el PLAN PAIS (1973), considerado por muchos que lo analizaron como Plan Maestro, pues se logró a través de sus programas un alto grado de especificidad. Entre otros se establecieron los siguientes programas: Complementación alimentaria; Control y Vigilancia Epidemiológica; Planificación Familiar; Desarrollo Institucional; Desarrollo Administrativo; Salud Bucal; Salud Materno-Infantil y Bienestar Familiar; Organización y Desarrollo de los Servicios de Salud. Este último establecía todo un conjunto de disposiciones dirigidas a favorecer la construcción y equipamiento de las Unidades Operativas, tanto ambulatorias como hospitalarias, estas últimas consideradas en su ejecución, en términos de renovación y no, de incremento de camas, como lamentablemente se ha tergiversado al haber expresado en estos últimos tiempos que la política de salud en el pasado se había orientado con criterio asistencialista.

Todos estos programas tuvieron un cabal cumplimiento y, si bien al principio la programación fue preparada a nivel central, luego los programas fueron desagregados con participación de las Jefaturas Provinciales de Salud y finalmente se programaron con la participación de cerca de 1.500 funcionarios de las unidades de todo el país.

También en esta década se elaboraron los siguientes planes: solicitud de asistencia financiera al BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el Segundo Plan Quinquenal de Salud. El primero llegó a su ejecución luego de la firma del contrato en 1979, en tanto que el segundo, ha permanecido como un marco de referencia.

Concomitantemente, se elaboraron programas y planes de desarrollo del IEOS, contando con la colaboración de la Sub-Secretaría de Saneamiento ambiental creada en 1974. Con recursos especiales se consiguió la creación de un fondo para la dotación de servicios de saneamiento básico para las obras ejecutadas en el área rural dispersa con fondos no recuperables.

Desconocer toda esta acción a la que se suma la relacionada con la ejecución de la amplia infraestructura programada, que tuvo lugar en esta década, es sencillamente pecar por omisión, porque no podemos aceptar que sea por desconocimiento.

Fue tal la magnitud de la planificación efectuada, que dió como resultado que la OMS/OPS la reconociera al otorgar a un médico ecuatoriano la condecoración en Administración de Servicios de Salud para las Américas en 1978. Justo es destacar, que esta Organización Internacional no concede gratuitamente esta presea.

Por todas estas consideraciones, creemos que la introducción establecida en los términos que hemos comentado, es inaceptable e innecesaria como elemento de presentación de un documento que propone un Plan Nacional de Salud.

Por otra parte, estimamos que, con base a estos antecedentes y a la formulación inicial del Proyecto de Salud Familiar que fuera elaborado en 1987 y 88 y puesto a consideración del Banco Mundial, se formuló el Plan que hoy con toda razón se denomina "Fortalecimiento y Ampliación de los Servicios", denominación que la compartimos, pues Ustedes como nosotros saben que no estaban partiendo de cero, como lamentablemente se quiere insinuar. Además, la actual gestión ministerial se ha desenvuelto en base a toda la organización existente durante más de 3 años, al cabo de los cuales recién se propone un Plan Nacional, cuya ejecución creemos que no le tocará conducir.

En relación con el Plan propuesto justo es reconocer la gran importancia que se asigna a la participación comunitaria, como elemento gravitante en la realización de las atenciones y servicios. Sin embargo no podemos dejar de aclarar que esta estrategia fue también ampliamente desarrollada en nuestra gestión aunque en otro campo, en el de la dotación de la infraestructura de Saneamiento Básico, mediante la organización de las Juntas de Administración de Sistemas de agua potable rural, cuyos miembros desarrollan sus actividades sin ninguna remuneración.

En cuanto al Plan propuesto, a nivel de lineamientos nos permitimos sugerir que sea completado con la definición de metas concretas por programas y subprogramas y, el cronograma de realización correspondiente. Así mismo, vale la pena expresarles que, por no disponer de toda la voluminosa documentación que seguramente se ha logrado, no podemos realizar mayores y más amplios análisis que nos hubiera gustado efectuar.

En cuanto al proyecto de contratación con el Banco Mundial, cuya gestión se nos informa se encuentra en grado muy avanzado, consideramos necesario reiterar nuestra preocupación, por la magnitud del monto al que asciende y al impacto del mismo en nuestra deuda externa y en la economía nacional, sin embargo como estos aspectos no son del área de nuestra incumbencia, nos permitimos más bien efectuar un breve análisis de los pocos datos que se nos ha suministrado.

Nos sorprende que el 45 % del total se destine para gastos de operación, inclusive salarios, materiales e insumos. Se trata seguramente de una nueva modalidad ya que los entes financieros de la índole del Banco Mundial, son renuentes al financiamiento de este tipo de gastos, además de que también, las disposiciones legales del país no lo permiten.

En relación a inversiones, sería muy importante conocer la naturaleza de los Servicios de Salud y de los Sistemas de Saneamiento Básico que forman parte de la programación y las asignaciones financieras correspondientes. Igualmente nos agradaría también conocer, las actividades para las que se han destinado los fondos en el programa de Nutrición y Alimentación. Estamos seguros que los planificadores de este programa lo habrán diseñado con nuevos criterios y no solamente con los de complementación alimentaria que no permiten

5.

resolver el problema de malnutrición protéico-calórica que por desgracia afecta a nuestra población infantil.

En relación con el decreto N. 2736-A, publicado en el Registro Oficial N. 780 del 30 de Septiembre de 1991, es preciso destacar que nos satisface la intencionalidad, que parece ser evidente, de continuar con el proceso de integración de servicios que se inició en 1972, como un medio para lograr el desarrollo del sistema nacional integrado que se dispone en el segundo numeral 3 del Art. segundo. Sin embargo nos preocupa que esta disposición pudiera estar viciada de nulidad ya que, la integración en estos casos se entiende en términos de integración física, funcional y financiera, de las siguientes entidades: Servicios de Salud del Seguro Social, de la Junta de Beneficencia y de las Fuerzas Armadas, todos los cuales están garantizados en su autonomía por la Constitución.

Finalmente, nos permitimos presentar las siguientes sugerencias en el campo de la producción de medicamentos y en el del mejoramiento de las posibilidades económicas de los servicios de Salud del Ministerio.

En el primer caso nos parece conveniente que frente a las graves dificultades que atraviesa la producción nacional de medicamentos, se estudie la posibilidad de asignar recursos suficientes dentro del proyecto para ampliar la capacidad operativa de las industrias farmacéuticas nacionales entre las que se encuentra la empresa Life en la que el Ministerio participa con el 33 % de las acciones, lo cual permitiría que se conviertan en empresas de economía mixta, para producir la mayor parte del cuadro básico de medicamentos en vigencia.

En el segundo caso y conociendo la penuria económica en que se debaten las Unidades Operativas del Ministerio, consideramos conveniente que se incremente la capacidad económica de tales Unidades, entregándoles, a prorrata, por lo menos el 50 % del monto que servía para el subsidio de los medicamentos, con el fin de que puedan adquirir al mismo CEMEIM los medicamentos e insumos médicos de los que carecen en la actualidad y que ocasionan una mala calidad de las atenciones.

Aprovechamos la ocasión para reiterar ante el país nuestra firme decisión de contribuir con nuestra experiencia y conocimientos adquiridos durante la honrosa gestión que nos fuera encomendada, para cooperar cuantas veces fuésemos requeridos; al mismo tiempo que expresamos nuestro reconocimiento a todos los funcionarios y empleados del Ministerio, que ayer como hoy han producido valiosos documentos de carácter técnico con la única decisión de contribuir con su esfuerzo para el mejoramiento de la Salud de nuestra comunidad,

b..

en el marco del bienestar social y del derecho a la salud consagrados en la Constitución.

Muy atentamente,

D. R. Maldonado
Dr. Raúl Maldonado Mellía

D. J. Bracho
Dr. Jorge Bracho Oña

D. G. Bermudez
Dr. Gil Bermudez Vallejo

P. J. Murillo
Dr. Virgilio Macías Murillo

J. Amador
Dr. José Tomás Amador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTROL DE CORRESPONDENCIA (3)

No. 17662

FORM: UCDA-001

Procedencia:

Remitente:

QUITO

Clase y No. de Documento:

HOSPITAL DE NIÑOS "BACA ORTIZ"

Fecha Documento

Ofo. N° ~~1000~~ 287

Dirigido a:

23-VIII-90

Fecha Ingreso

ASUNTO:

MINSALUD

24-VIII-90

Hora Ingreso

INFORMA SOBRE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ATRAVIEZA
 ESA CASA DE SALUD, POR FATA DE RESPALDO DE LAS AUTORIDA-
 DES. DE SALUD Y LAS DISPOSICIONES MINISTERIALES QUE MENOS
 CABAN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE ESE HOSPITAL.

15:45

Anexos: 2 fojas útiles

(17662) is/. 51

ENVIADO A .	RECEPCION		Respuésta Interdepartamental	DESPACHO
	Firma	Fecha		
DESPACHO		28/08/90		Doc. Núm. Fecha. Destino: <i>S. Almeida 28/08/90</i> GUIA: <i>422</i> Archivado en: _____

- Conocimiento
- Estudio
- Personal
- Trámite
- Acusar Recibo
- Comunicar
- Archivo

<input type="checkbox"/>	Informe Escrito
<input type="checkbox"/>	Preparar Respuésta
<input type="checkbox"/>	Enviar A : _____
<input type="checkbox"/>	OTRA : _____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____

TERCERA COPIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Salud de Pichincha

HOSPITAL DE NIÑOS "BACA ORTIZ"

Oficio No 90.00287.DH.CT

Quito, a 23 de agosto 1990

SECCION: CONSEJO TECNICO

ASUNTO: RESOLUCION N° 24-2

Sefior Doctor
 Plutarco Naranjo
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA
 En su Despacho

17662

24 AGO. 1990

De nuestra consideración:

El Consejo Técnico del Hospital de Niños "Baca Ortiz", reunido en forma extraordinaria el día miércoles 22 del presente mes, analizó detenidamente los graves problemas que atraviesa esta Casa de Salud, por la falta de respaldo de las autoridades de Salud y las disposiciones ministeriales que menoscaban la gestión administrativa de este Hospital. Nos permitimos exponerle los siguientes criterios:

1. El Hospital de Niños "Baca Ortiz", como hospital especializado de referencia nacional, satisface un alto porcentaje de la demanda nacional conforme expresan las siguientes cifras de producción:

Total de Atenciones

1989	Primer Semestre 1990
66.207	42.204

Atenciones en Emergencia

18.080	9.532
--------	-------

Intervenciones Quirúrgicas

3.966	2.634
-------	-------

Total Egresos Hospitalarios

2.747	1.525
-------	-------

Porcentaje de Ocupación

85.0	89.6
------	------

En vista de la creciente demanda de atención, que se ha dado en el último semestre de este año, con relación al año anterior, ha sido necesario incrementar 24 camas en los diferentes servicios, sin que paralelamente se haya aumentado el personal, por lo que ha sido necesario realizar cambios y reubicaciones del personal de enfermería y de servicios, atendiendo al concepto de autonomía administrativa que tienen las Unidades Operativas y observando los lineamientos de política general emanados del Ministerio.

2. Los convenios internacionales como el celebrado con Finlandia, tiene la categoría de acciones de apoyo, más no de intervención y decisión administrativa, por eso nos hemos preocupado de que se cumpla estrictamente el artículo en el que el personal Finlandés, se compromete a acatar el régimen administrativo seccional emanado de las Leyes de la República.

La organización y funcionamiento de cualquier servicio hospitalario

.../..

Quito, a

19

SECCION: CONSEJO TECNICO

ASUNTO: RESOLUCION N° 24-2

debe ser mentalizado y ejecutado por el personal profesional de la Unidad, sin atender sugerencias, ni disposiciones de entidades que no respetan la Legislación Ecuatoriana.

3. En concordancia con los antecedentes legales de donación del terreno para el Hospital de Niños Baca Ortiz, éste tuvo la finalidad exclusiva antes mencionada y en consecuencia ninguna área de la edificación antigua puede ser utilizada para el funcionamiento de dependencias administrativas ajenaas al Hospital de Niños Baca Ortiz. El ciento por ciento de las áreas del antiguo hospital, están ya planificadas para diversos ambientes propios de esta Unidad.

4. Con relación al telex enviado por el señor Director Provincial de Salud de Pichincha, atendiendo su disposición en el que se solicita el depósito del saldo de Caja Bancos del año 1989, por la cantidad de 350'000.000 de sures, nos permitimos recordarle que en audiencia realizada el dia miércoles de fecha 11 de abril de 1990, en su Despacho, entre usted y funcionarios de este Hospital, su autoridad, aceptó el pedido de la comisión para que este fondo sea utilizado para satisfacer las necesidades urgentes operacionales de esta Unidad.

Con estos antecedentes cumplimos con la necesidad de expresarle nuestra completa extrañeza, por la falta de respaldo de la Primera Autoridad de Salud, a la gestión administrativa en esta Casa de Salud, ejecutada inteligentemente y con acierto por el doctor Nelson Dávila, quien es acreedor a nuestro total respaldo.

Usted Señor Ministro lo escogió entre los nombres de médicos que conformaron la terna enviada a usted para nombrar el cargo de Director y es una contradicción desconocer hoy su gestión administrativa ceñida estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes, que constituyen el pilar fundamental para un buen funcionamiento de todas las Unidades Operativas de Salud del País.

Todos los sectores que conformamos el personal de este Hospital, Servicios Generales, Administrativo y Profesionales, estamos a la vanguardia por la defensa de esta Unidad en todos los campos y no descansaremos en nuestro empeño, porque esta Casa de Salud, sea respetada en el plano administrativo, económico y ético, para cuyo efecto estamos dispuestos a acudir inclusive a la máxima autoridad del Estado.

Muy atentamente,

Dr. Hugo Barrera
SUBDINECTOR MEDICO
MIEMBRO

Dr. Jorge Sierra
MIEMBRO REPRESENTANTE
DEL DPTO DE CLINICA

Dr. Dinor Gomez
JEFE DE CONSULTA EXT.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Dirección Provincial de Salud de Pichincha
HOSPITAL DE NIÑOS "BACA ORTIZ"

Oficio No.

Quito, a 19

SECCION: CONSEJO TECNICO

ASUNTO: RESOLUCION N° 24-2

Dr. José Julio Bracho
MIEMBRO REPRESENTANTE DE
CIRUGIA GENERAL

Dr. Ramiro Campuzano
MIEMBRO REPRESENTANTE
DE CONSULTA EXTERNA

ura. Janeth Zurita
MIEMBRO ENCARREGADO RE-
PRESENTANTE DE los Ser-
VICIOS DE DIAGNOSTICO

Lcda. Rosa Alba Gómez
Lcda. Rosa Alba Gómez
MIEMBRO REPRESENTANTE DE
ENFERMERIA

Sra. Norma García
MIEMBRO RE-RESENTANTE DE
LOS SERVICIOS DE COLABO-
RACION MEDICA

Sra. violeta Arregui
SECRETARIA DE CONSEJO

Miembros invitados a Consejo Técnico

Dra. Myriam Cabezas
JEFE EN.C., DE CLINICA

Dr. Jorge Bracho
JEFE DE CIRUGIA PLASTICA

Dr. Oswaldo Bolagay
PRESIDENTE DE LA ASOCIA-
CION DE PROFESIONALES

Dr. Wilson Mantilla
JEFE DE OFTALMOLOGIA

Lcda. Romelia Gómez
PRESIDENTA DE LA ASOCIA-
CION DE ADMINISTRACION

Sra. Mariana Orellana
SECRETARIA GENERAL DEL
SINDICATO

X Sra. Gladys Cazar
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION
DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

Sra. Jenny Coronel
JEFE DE RECURSOS HUMA-
NOS

C.C. Embajada de Finlandia
Colegio Médico de Pichincha
Director Nacional de Servicios de Salud
Director Provincial de Salud
Archivo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

(3)

No.

17581

FORM: UCDA-001

Procedencia:

Remitente:

QUITO

HOSPITAL DE NIÑOS "BACA ORTIZ"

Clase y No. de Documento:

Dirigido a:

Fecha Documento

Ofc. N° 028

MINSALUD

Fecha Ingreso

ASUNTO: SOLICITA SE LE RELEVE DEL ENCARGO DE LA FUNCION DE DIRECTOR DEL HOSPITAL "BACA ORTIZ" QUE HA VENIDO HACIENDO DESDE EL 28-V-90, Y SOLO LE PIDE QUE DEJE INSUBSTINTE LA ACCION DE PERSONAL EN LA QUE LE HACEN EL ENCARGO, PARA INCORPORARSE TRANQUILAMENTE A SUS FUNCIONES DE MEDICO TRATANTE DEL SERVICIO DE CLINICA EN ESE HOSPITAL.

23-VIII-80

Hora Ingreso

Anexos:

(17581) 1s./. 51

ENFOQUE Util	RECEPCION		Respueta Interdepartamental	DES PACHO
	Firma	Fecha		
DESPACHO	<i>Jdl</i>	24 AGO.	1990	<i>17/8/90</i>

- Conocimiento
- Estudio
- Personal
- Trámite
- Acusar Recibo
- Comunicar
- Archivo

Informe Escrito

Preparar Respuesta

Enviar A :

OTRA :

*Baca mi
memorando*

90 EM 476 yd

Ago 17/8/90

GUIA:

Archivado en:

26-8/90

TERCERA COPIA

Quito, a 21 de agosto 1990

SECCION: DIRECCION

ASUNTO:

17581

23 AGO. 1990

Señor doctor
Plutarco Naranjo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
En su Despacho

Señor Ministro:

Hoy, me he reintegrado a mis funciones en el Hospital de Niños Baca Ortiz, luego de hacer uso de mi legítimo derecho a vacaciones; por esta razón no he dado contestación a su memorando N° 90.EM.476 de fecha 14 de agosto de 1990.

Lamento como el que más, que las informaciones que el señor Ministro recibe sobre el funcionamiento del Servicio de Oftalmología de este Hospital, sean de personas en primer lugar interesadas en distorsionar la verdad de los hechos, y en segundo lugar de personas no autorizadas para ello. Efectivamente que yo sepa no se ha preguntado una versión oficial ni al Jefe de Servicio, ni al Jefe del Departamento de Cirugía, al que pertenece el Servicio de Oftalmología, ni al Subdirector o al Director del Hospital Baca Ortiz.

Usted en su oficio, me recalca, que las relaciones del Hospital Baca Ortiz con los Clubes de Leones de Finlandia "No se trata de un simple compromiso de un Hospital, sino de un compromiso de gobierno que tenemos que cumplirlo". Creo que lamentablemente usted no recuerda, que usted mismo me nombró su delegado a las sesiones de trabajo que en forma conjunta con el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y funcionarios de la Cancillería por una parte y por otra delegados de la Asociación de Clubes de Leones de Finlandia, del Ecuador, así como el Cónsul de ese país en Quito, tuvimos en junio de 1989, y produjimos el "Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Asociación de Clubes de Leones de Finlandia" y que usted y el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, lo formalizaran con la firma el 30 de junio de 1989.

Por tanto, yo si conozco que es un Convenio Internacional, y si creo conocer toda la trascendencia que ello tiene. Además siempre en mis relaciones con la Cooperación Finlandesa en el Hospital Baca Ortiz, nunca me he salido del marco referencial que significa este compromiso interpaís.

Por que conozco el contenido de este acuerdo, es que se que el artículo IX, en su segundo párrafo dice:

" Los expertos extranjeros y nacionales contratados con fondos de la Asociación de Clubes de Leones de Finlandia, se sujetarán al régimen administrativo Ecuatoriano".

Y eso y nada más es lo que he querido que se cumpla. Administrativamente

Quito, a

19

SECCION: DIRECCION

ASUNTO:

Página 2

es necesario que:

- 1) se tenga un Jefe de Servicio Ecuatoriano, y eso he hecho con un Médico Tratante, pagado por el Ministerio de Salud Pública, por ello he encargado la Jefatura del Servicio al doctor Wilson Mantilla.
- 2) Administrativamente, el Jefe del Servicio, es el responsable de la marcha del servicio y el personal Finlandés, es un personal de apoyo y asesor, así lo dice el artículo II del acuerdo, y allí en ningún caso dice que el personal Finlandés tendrá responsabilidades administrativas.
- 3) Me pregunto yo, si será legal que se entregue insumos médicos a cargo y responsabilidad de personal no autorizado, o mejor hacerlo a cargo del Jefe de Servicio, funcionario del Ministerio de Salud, quien es responsable ante los organismos controladores del Estado.
- 4) Por razones administrativas, se dispuso que una de las enfermeras ya entrenadas en enfermería oftalmológica rote por otros servicios, otra enfermera entrenada queda allí, para que no sufra mermas el funcionamiento del servicio y una enfermera nueva se ha dispuesto que se entrene en enfermería oftalmológica.

Esto se ha hecho, para cumplir con el Literal C, artículo II del tantas veces mencionado acuerdo, que propone "Entrenar recursos humanos en el campo de la oftalmología, médicos, paramédicos, enfermeras y tecnólogos".

No podrá pasar para usted desapercibido el hecho de que si no tiene esta Casa de Salud, sino 2 enfermeras capacitadas en enfermería oftalmológica, cuando uno de estos recursos no este disponible, por enfermedad, licencia, vacaciones etc., el servicio sufrirá un grave deterioro en su funcionamiento, ya que se tendría que cubrir esa falta con personal no especializado.

Igual sucede con las auxiliares de enfermería.

- 5) Por otro lado, usted me manifiesta que "sin perjuicio de que otras enfermeras pasen por este servicio de oftalmología, los dos me han sido preparadas específicamente este trabajo, se las mantenga en los mismos".
- 6) Lastimosamente esta no es solución viable, ya que se sobrecargaría de personal en forma inútil el Servicio de Oftalmología, lo mismo en cuanto a auxiliares de enfermería.
- 6) En cuanto a personal de apoyo, se le ha informado mal a usted señor Ministro. Hay un señor de CONTRATO COLECTIVO, que ha estado desde hace 2 años haciendo funciones de tecnólogo óptico. Si esto sigue así, el tendrá que reclamar su reclasificación como Tecnólogo amparado por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa en ese momento

.../...

Quito, a 19

SECCION: DIRECCION
ASUNTO:

Página 3

tendrá el Ministerio a su cargo un grave problema laboral y además presupuestario, ya que se debería crear la respectiva partida o cambiar de denominación la que actualmente ocupa.

No está demás hacerle conocer señor Ministro que el que una persona designada para un cargo se le haga hacer otras funciones; constituye a espido intempestivo.

Por ello, esta Dirección dispuso que siga haciendo labores de tecnólogo, pero por pocas horas haga labores de limpieza. No se le ha removido, ni se le "han modificado las tareas", como afirma el señor Cónsul de Finlandia. Por otro lado, la dedicación a labores tecnológicas no es mas de 4 a 6 horas diarias, y bien puede completar su labor limpiando los 4 o 5 ambientes que tiene el servicio. A menos que el despacho Ministerial nombre otro personal de limpieza.

Señor Ministro: en sus tantas veces mencionado memorando 90.EM.476, usted manifiesta: "el Jefe de Servicio, designado por el grupo Finlandés".

Creo que esto es atentatorio a la soberanía del país ya que las designaciones de Jefes de Servicio deben hacer las autoridades ecuatorianas, y además atenta a las leyes y reglamentos de la Federación Médica Ecuatoriana, ya que las jefaturas de servicios médicos deben ser llenadas por concursos de oposición y merecimientos al igual que los cargos médicos.

Estas son mis razones para lo actuado. No ha sido ni por ignorancia de los alcances de los convenios internacionales como usted insinúa en su comunicación, ni ha sido por autoritarismo como insinúa el señor Cónsul de Finlandia, en el oficio remitido a usted el 26 de julio de 1990.

En vista que usted en salud del país, es la máxima autoridad, y como en su memorando 90.EM.476, dispone que quede insubstancial los cambios que ordenó esta Dirección, así lo he hecho cumpliendo con su autoridad. Adjunto encontrará copia del memorando que he dirigido al respecto a la Dirección de Recursos Humanos y a la Jefatura de Enfermería.

Como esta disposición significa una desautorización a mi gestión de Director del Hospital, sírvase usted relevarme del encargo de la función de Director del Hospital Baca Ortiz, que lo he venido haciendo desde el 8 de mayo de 1990. No está por demás hacerle conocer que he estado al frente de la Dirección como encargado y lo he hecho solo por el inmenso afecto y cariño que guardo para esta Institución, a la que le he servido por 25 años, estas funciones las he desempeñado en forma desinteresada, solo con mi remuneración de Médico Tratante de 4 horas, sin cobrar, ni horas extras, ni remu

.../

Quito, a 19

SECCION: DIRECCION

ASUNTO:

Página 4

neraciones adicionales a las que tendría derecho, pero que ni las reclamé, ni reclamaré nunca.

Solo le pido que deje insubsistente la acción de personal haciéndome el encargo, para así incorporarme tranquilamente a mis funciones de médico tratante del Servicio de Clínica de este Hospital.

Atentamente,

b. davila
Dr. Nelson Dávila Castillo
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE
NIÑOS "BACA ORTIZ"



ND/vap
y0.08.22
C: Sr. Presidente de la República
Sr. Presidente del Colegio Médico de Pichincha
Sr. Subsecretario de Salud
Sr. Director Provincial de Salud
Archivo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Salud de Pichincha

"Hospital de Niños Bacá Ortiz"

90.565.DH

Número:

90.08.22

MEMORANDO

DE: DIRECCION

DRA. JENNY CORONEL, JEFE
PARA: DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Lo indicado

Por disposición del señor Ministro de Salud, constante en memorando N° 90.EM.476 de fecha 14 del presente, queda insubsistente mi disposición anterior de cambio y rotación del personal de Enfermería del Servicio de Oftalmología.

Atentamente,

J. Davila
Dr. Nelson Dávila
DIRECTOR DEL HOSPITAL



ND/vap

C: Sr. Ministro de Salud
Sra. Jefe de Enfermería
Sr. Jefe del Servicio de Oftalmología
Dr. Jorge Bracho
Archivo



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DESPACHO DEL MINISTRO

No.

Quito,

MEMORANDO No. 90-EM-476

PARA; DR. NELSON DAVILA, DIRECTOR DEL HOSP. "BACA ORTIZ"

DE: SEÑOR MINISTRO

FECHA: 14 de agosto /90

Me permito enviarle copia, tanto de la comunicación que he recibido del Ing. Cruz, Cónsul de Finlandia, como de la contestación que le estoy enviando.

Deseo recordar a usted que el Convenio con los Leones de Finlandia, fue oportunamente conocido por el Sr. Presidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores y se lo firmó con todas las solemnidades que se acostumbran en estos casos. No se trata de un simple compromiso de un hospital sino de un compromiso de gobierno que tenemos que cumplirlo.

Si, como se discutió en una reunión amplia había falta de comunicación entre el Jefe de Servicio, designado por el grupo finlandés y los especialistas y autoridades del hospital, estimo que ese problema fue debidamente superado y que las relaciones pueden continuar en forma útil para el país y para los numerosos niños que se atienden en aquel servicio.

Por todas estas razones ruego a usted facilitar las buenas relaciones que se han establecido entre los dos países y que están facilitando otros convenios a nivel de gobiernos. De acuerdo a lo convenido me permite disponer que sin perjuicio de que otras enfermeras pasen por este servicio de Oftalmología, las dos que han sido preparadas específicamente para este trabajo se les mantenga en los mismos.

Atentamente,

DR. PLUTARCO NARANJO

PN/a de c.-
13.08.90
T.3249
Con anexos.

5/10/4
C.P. OCT. 10 1991

MEMORANDO

Nº.SEP-12-537-91...

PARA: SR. MINISTRO DE SALUD
DE: DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: SALDOS DE CUENTA CORRIENTES CORTADOS AL 3 DE OCTUBRE
FECHA: OCTUBRE, 8 DE 1991

Para los fines consiguientes informo a usted Sr. Ministro los saldos de las Cuentas Corrientes que mantiene este portafolio al 3 de Octubre del presente año.

Cuenta Corriente Unica	0111037.8	S/. 9'826.848,67
Cuenta Corriente FONNIN	0112596.2	3.223'366.139,35
Cuenta Corriente Bélgica	0112575.6	2'117.685,98

Atentamente,

Ing. Héctor Jara

NdeC/NBP

OCT. 10 1991

16 OCT. 1991

RECURSOS HUMANOS

CLASIFICACION DE PUESTOS

Señor Licenciado
 Marcelo Ayala Bládegu
 DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL
 Presente.-

De mi consideración:

Solicitoas Usted Señor Director se digne disponer se efectue el estudio de revisión a la clasificación de 3 puestos vacantes existentes en varias Unidades Operativas de este Portafolio, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

DEBE URGIR

HOSPITAL BACA ORTIZ
 (DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD
 DE PICHINCHA)

14.5483.203.PSA100.1110.

1690 Enfermera 3

Enfermera 4

HOSPITAL EUGENIO ESPEJO DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PI
 CHINCHA.

14.5481.203.PSA100.1110.

500 Médico Residente

Asistente Administrativo 3

HOSPITAL TEOFILO DAVILA DE MACHALA
 (DIRECCION PROVINCIAL SALUD EL ORO)

14.5271.PSA100.1110.

1060 Nutricionista 3

Enfermera 2

Este pedido se solicita en razón de que las dos primeras partidas presupuestarias serán trasladadas, al Servicio de Gineco-Obstetricia del

...../.....

.... /

Hospital Pablo Arturo Sánchez, próxima a inaugurar y que por el Decreto de Austeridad no es factible las creaciones, igual trámite es para la partida del Teófilo Díaz Vila de Machala que será trasladado al Hospital de Husquillas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo V.
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

BN/YZ/HDL
03-09-91

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

Mejia 525 y Garcia Moreno

Of. No. 0006149

Quito, a de 20 SET 1991

SECCION: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO:

Sra. Dra.
Rosario Naranjo Heredia
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente

De mi consideración:

En la reunión de trabajo mantenida en días anteriores en el Despacho del Sr. Ministro se resolvió entre otras cosas que, por estrictas necesidades de servicios y por encontrarse vigente el Decreto Ejecutivo sobre restricción del gasto público debían trasladarse y reclasificarse dos puestos de Enfermera-3- y Médico Residente de los Hospitales "Baca Ortiz" y "Eugenio Espejo" respectivamente para el nuevo Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital "Pablo Arturo Suárez" próximo a inaugurarse.

Con este antecedente adjunto al presente estoy enviando a usted los dos justificativos técnicos necesarios para el trámite de reclasificación de los puestos antes mencionados a: ENfermera-4- y Asistente Administrativo-3- en su orden.

Muy Atentamente,

Dr. Wilson Mantilla Ruiz
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
Adj. dos justificativos técnicos
MCS,CMRR,WMR.
19-09-91-



JUSTIFICATIVO TECNICO PARA LA RECLASIFICACION DE UN PUESTO DE ENFERMERA-3-A ENFERMERA-4

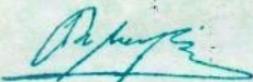
ANEXOS:

Encontrándose en vigencia el Decreto Ejecutivo 2403- del 2 de mayo de 1991, publicado en Registro Oficial # 677- del 6 del mismo mes y año cuyo Art.4 prohíbe la creación de nuevos cargos, se hace imprescindible el dotar de un recurso humano profesional que corresponde al puesto de Enfermera-4 con funciones de Supervisora para el nuevo Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital "Pablo Arturo Suárez" que se encuentra por inaugurar por lo que, se ha resuelto trasladar la partida individual #1690 del Hospital de Niños "Eduardo Ortíz" correspondiente al puesto de Enfermera-3- y reclasificarle en los términos indicados.

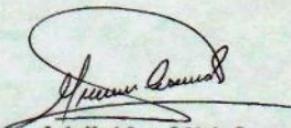
JUSTIFICATIVO TECNICO:

Es necesaria la reclasificación de este puesto con el fin de dotarle al nuevo Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital "Pablo Arturo Suárez" del recurso humano profesional que realice funciones de Enfermera-4- las mismas que, entre otras constan:

- 1.- Programar las actividades del personal de Enfermeras-3-(operativas) y Auxiliares de Enfermería del Servicio de Gineco Obstetricia.
- 2.- Supervisar las labores del personal a su cargo.
- 3.- Elaborar horarios de trabajo para el personal a su cargo, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos del Hospital.
- 4.- Sugerir normas y procedimientos tendientes a mejorar el Servicio.
- 5.- Colaborar en la planificación de Programas de Enfermería con otros Servicios del Hospital.
- 6.- Administrar Servicios de Enfermería.



Dr. Wilson Mantilla Ruiz
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



Lida Magdalena Galindo S.,
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MES.OHR.

**JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA LA RECLASIFICACIÓN DE UN PUESTO DE MÉDICO RESIDENTE A
ASISTENTE ADMINISTRATIVO-3-**

ANTecedentes:

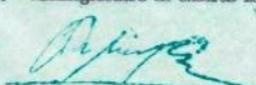
Encontrándose en vigencia el Decreto Ejecutivo 24 OB- del 2 de mayo de 1991 , publicado en Registro Oficial # 677- del 6 del mismo mes y año en cuyo Art. 4 prohíbe la creación de nuevos cargos, se ha resuelto el traslado definitivo de la partida individual #500 de Médico Residente del Hospital "Eugenio Espejo" y, la reclasificación al puesto de Asistente Administrativo-3- para el Hospital "Pablo Arturo Suárez" Servicio de Gineco-Obstetricia que, se encuentra por inaugurar.

Se encuentra lista toda la infraestructura y equipamiento para el Servicio antes mencionado, faltando únicamente la dotación del personal para su funcionamiento.

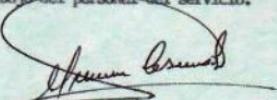
JUSTIFICATIVO TÉCNICO:

Es necesaria la reclasificación de este cargo con el fin de dotarle al nuevo servicio de Gineco Obstetricia del Hospital "Pablo Arturo Suárez" del recurso humano para que ocupando el cargo de Asistente Administrativo-3- cumpla las siguientes funciones:

- 1.- Atención al público usuario.
- 2.- Atención del teléfono
- 3.- Mecanografiar memorandos, oficios, circulares y toda la correspondencia que se emita desde este nuevo servicio.
- 4.- Actuar como Secretaría en todas las reuniones que se realicen para efectos de programación , planificación etc. de actividades del servicio.
- 5.- Llevar tanto los registros como los archivos relacionados con la correspondencia del servicio.
- 6.- A petición del Jefe de la Unidad coordinará actividades, reuniones de trabajo con personal de otros Servicios del Hospital.
- 7.- Mecanografiará protocolos, resúmenes de historias clínicas, certificados médicos dispuestos por su Jefe.
- 8.- Mecanografiará en cuadros los horarios de trabajo del personal del servicio.


Dr. Wilson Mantilla Ruiz
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

MSC.MR.
19-09-91


Lida Ingrid Elena Galindo S.,
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

5496
CB NOV. 12 1991
11 H 30'

Quito, 8 de noviembre de 1991

Señor doctor
Plutarco Naranjo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Ministerio de Salud Pública
Presente

De nuestras consideraciones:

En primer lugar debemos agradecerle por la bondad que tuvo al invitarnos a la reunión del 31 de octubre, en la que se sirvieron explicarnos los fundamentos conceptuales y organizativos de algunos de los programas que contempla el nuevo Plan Nacional de Salud. Nuevo Plan de Salud que sirvió de base de un decreto presidencial, por lo cual suponemos que cuando lo conocimos se hallaba ya plenamente elaborado y perfeccionado.

Lo antedicho nos lleva a creer que aquella reunión tuvo un propósito informativo. No era, pues, la ocasión en la que quienes no habían participado en la elaboración, en ninguna de sus etapas, de aquel Plan Nacional de Salud, ya perfeccionado, pudieran emitir opiniones que condujeran a algo concreto y positivo. Por otra parte, al no contar con los documentos explicativos y ampliatorios de los resúmenes que nos fueron proporcionados, cualquier sugerencia de nuestra parte, en la mencionada reunión, se veía en extremo limitada.

Pese a lo dicho, llevados por nuestro sentido de la responsabilidad, nos permitimos, en la citada reunión, emitir sugerencias y comentarios a los documentos que previamente nos hicieron llegar y a las explicaciones que sobre ellos se hicieron. Nuestra actitud partía de la base que por ningún concepto podíamos admitir que aquella reunión fuera el momento oportuno para que se hiciera un panegírico de la obra realizada por la actual administración y, desde luego, por nuestra parte la ocasión de aplaudirla o cuestionarla.

Cabe si, como epílogo de esa sesión informativa, que puntualicemos ciertas consideraciones, respondiendo a la lealtad que le debemos a nuestro país.

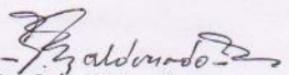
Como sucede con toda actividad política -y la conducción de Salud Pública es una actividad política- lo que hoy se decide y realiza, con racionalidad, es la consecuencia de procesos que fueron dándose. Estos procesos, en un momento determinado, llegan al punto de la madurez necesaria para que el país, un país, defina sus grandes políticas nacionales. En nuestro caso, las políticas de salud, cuyas líneas maestras del pensamiento y de la acción son respetadas y proseguidas por los gobiernos que van sucediéndose.

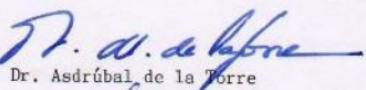
./. .

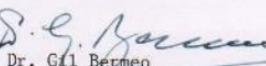
Áquellas políticas se sustentan en programas. Programas a ser evaluados con objetividad cuando de suspenderlos, modificarlos o desnaturalizarlos se trata. Puede también darse el caso que se vea la necesidad de crear otros programas, dadas las situaciones cambiantes de la realidad, que vengan a potenciar o a complementar los existentes, o a llenar un vacío que no se lo identificó o fue dándose. Lo que no se puede hacer es debilitar un programa, quitándole recursos o disminuyendo su importancia, sin prever las consecuencias, o dinamitarlo por razones que no se compadecen con lo fundamental y más apuntan a defectos en su ejecución. Lo señalado conduce a dar pasos en el vacío, que no llevan precisamente a definir un nuevo Plan Nacional de Salud.

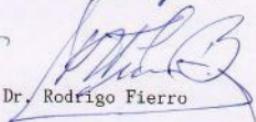
Hay algo más. Un Plan Nacional de Salud supone metas y en un país como el nuestro de tan limitados recursos, una rigurosa priorización de acciones. Asunto complejo, en el que las metas no pueden quedarse cortas y las acciones tiene que limitarse a lo posible. Hechos coyunturales, como un préstamo de un organismo internacional, por ningún concepto pueden llevar a un nuevo Plan Nacional de Salud, por la simple y llana razón que el país bien podría haber dado un paso hacia adelante y luego, con seguridad, uno atrás, cuando el hecho coyuntural concluya. También la sana razón aconseja que una prioridad es que funcionen bien las unidades y los servicios existentes, antes de ampliar coberturas.

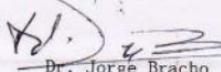
Atentamente,

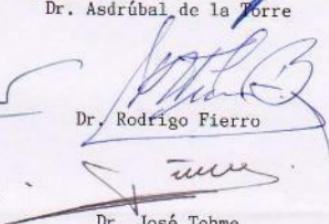

Dr. Raúl Maldonado


Dr. Asdrúbal de la Torre


Dr. Gil Bermeo


Dr. Rodrigo Fierro


Dr. Jorge Bracho


Dr. José Tohme

c.c. Dr. José C. Cuentas, Representante de UNICEF en Ecuador.
Dr. Francisco Huerta Montalvo, Presidente Nacional de la Fundación "Eugenio Espejo".

MEMORANDO

5651
REC 91.11.25

Nº EDG-11-148

PARA: Señor Ministro de Salud Pública
DE: Jefe de la Unidad Financiera de Proyectos
ASUNTO: Informe económico
FECHA: 21 de noviembre de 1991

Me permito adjuntar copia del movimiento económico y saldos de las cuentas corrientes con las cuales se manejan los proyectos, correspondiente al mes de octubre del presente año.

Atentamente,

Lcdo. Fausto Lara A.

Adj.
FMO.

Florino - PR.
Vergara.
Evaluación del
SAFIC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERN.

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : OCTUBRE DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO ANTERIOR AL 30-09-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 31-09-91	OBSERVACIONES
0112394-3			314,830.33	0.00	0.00	314,830.33	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	203,146.30	0.00	0.00	203,146.30	Terminó: 30/06/90 en liquidación Saldo proyecto DSI desde 1987
B.	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	
0112601-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	151,329,715.46	9,900.00	31,748,589.09	119,591,026.37	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	389,778,256.10	125,069.00	38,151,816.00	351,751,509.10	
0112510-3			84,624,923.71	10,940.00	9,310,360.36	75,325,563.35	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	12,189,693.39	0.00	6,498,587.36	5,691,106.03	
B.	DESARROLLO COMUNITARIO	FONDEROMA	17,208,675.01	0.00	739,649.00	16,469,025.01	
C.	SALUD	JUNTA MON.	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	
D.	EVALUACION	FONDEROMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	
E.	ONCOCERCAOSIS	FONDEROMA	249,240.00	0.00	0.00	249,240.00	
F.	IIDBS	UNICEF	2,014,964.00	0.00	446,400.00	1,568,564.00	
G.	FONNIN	FONNIN	52,732,599.00	10,940.00	1,625,725.00	51,117,814.00	
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN.FINZ	649,170.00	0.00	0.00	649,170.00	Terminó: 31/12/90 en liquidación
0112548-3			30,699,494.14	0.00	24,539,277.00	6,160,217.14	
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	2,145,444.14	0.00	0.00	2,145,444.14	Terminó: 31/12/90 en liquidación
B.	PREVENCION DEL COLESA	MIN.B.SOC	20,309,795.00	0.00	19,778,255.00	533,530.00	
C.	PREVENCION DEL COLESA	MIN.SALUD	8,244,265.00	0.00	4,783,022.00	3,461,243.00	
0112550-9			27,436,170.73	3,190.00	610,480.00	26,828,880.73	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	1,025,871.61	3,190.00	610,480.00	418,581.61	
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	2,024,950.00	0.00	0.00	2,024,950.00	
C.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	MF/AID -	24,385,349.12	0.00	0.00	24,385,349.12	
0112431-2			51,102,901.90	17,765,539.00	21,589,537.80	47,278,903.10	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FNZ	115,905.90	0.00	0.00	115,905.90	Terminó: 31/12/89 saldo existente
B.	VARIOS PROGRAMAS	OPS	50,986,996.00	17,765,539.00	21,589,537.80	47,162,997.20	
0112308-2			30,904,079.79	73,238.50	3,637,890.40	27,339,428.89	
A.	CONTROL SIDA CONTR.NACIONAL	MIN.SALUD	296,742.85	73,239.50	0.00	369,982.35	
B.	CONTROL SOCIO ENDEMIC	ECU/BELGA	3,382,540.89	0.00	3,027,873.80	334,867.09	
C.	CONTROL SOCIO ENDEMIC	UNICEF	2,743,955.02	0.00	0.00	2,743,955.02	
D.	CONVENIO PATOLOGIA AVIAR		3,610,944.05	0.00	0.00	3,610,944.05	
E.	OTROS		20,889,856.38	0.00	610,216.80	20,279,679.78	
	TOTAL		766,839,542.18	17,987,877.50	129,587,950.85	655,239,469.01	

RESERVADO

PARA: SEÑOR MINISTRO

DE: DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD .- Ing. Germán Pacurucu

FECHA: Quito, a 5 DIC. 1991

ASUNTO: Informe sobre reclamos de empresa COGEFARIMPRESIT por Mayores Gastos Administrativos construcción HOSPITAL DE IBARRA.

Dando cumplimiento con su disposición verbal a través del señor Director Nacional de Servicios de Salud, me permito poner a su consideración el criterio sobre el reclamo efectuado por la Empresa COGEFAR IMPRESIT por mayores Gastos Administrativos ocasionados por la prórroga de plazos en la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de IBARRA:

1. COMENTARIO DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES

- 1.1 El estudio ha iniciado a partir de 2 informes, el uno designado por el señor Subsecretario de Saneamiento Ambiental con funcionarios del IEOS quienes elaboran el mismo con fecha 25 de junio de 1990, conjuntamente con representantes de la Empresa COGEFAR y el segundo informe presentado por el Ing. Galo Silva, Director Nacional de Establecimientos de Salud del IEOS y el señor Jorge Coral, Jefe de Operaciones Financieras de la misma Institución con fecha 23 de septiembre del presente año.
- 1.2 La comisión que emite el primer informe para determinar los mayores gastos administrativos ocasionados por la prórroga de plazo en la construcción del Hospital de Ibarra, establece un 39% sobre el total de los montos de contratos suscritos para la construcción de 2 Hospitales de la Policía Nacional y del Hospital de Ibarra y se aplica a los gastos contabilizados globales de los contratos de la Policía e Ibarra, criterio que no se comparte, por cuanto puede considerarse no ajustado a la realidad de los gastos efectuados, por tanto debió establecerse dicho monto en base a la comprobación de documentos de contabilidad de la Empresa a través de las cuentas auxiliares que debe disponer la contratista por separado relacionado con el Hospital de Ibarra.
- 1.3 De acuerdo al procedimiento establecido y en base al porcentaje del 39% se establece en el primer informe el monto reclamado en la siguiente forma :

Por mayores gastos administrativos ocasionados por la contratista en el Hospital de Ibarra durante los períodos de junio de 1988 al 15 de junio de 1990.

S/. 527'421.129,96

Mayores gastos administrativos de subcontratos

- Maldonado Fiallos

120'480.570,49

- Odin-Ecuaclinic

17'538.418,68

Bodegas en el Exterior

108'496.439 70

Seguros SACE en el exterior

23'774.916,65

S/. 797'711.475,48



- 1.4 En el alcance al primer informe de fecha 23 de septiembre pasado, se manifiesta que han sido revisados ciertos rubros y establecen una disminución del monto de mayores gastos administrativos, dando un valor de S/794'688.768,47 con una diferencia en menos de S/.3'022.707,01 - con relación al primer informe, cuyo último valor se considera a pa-garse a la Empresa por la comisión.
2. OBSERVACIONES DE LOS RUBROS DE RECLAMOS DE MAYORES GASTOS ADMINISTRATIVOS POR EL AÑO DE 1989.

En base a la documentación presentada por el IEOS que se relaciona con los diversos rubros y subrubros de mayores gastos administrativos por prórroga de plazo contractual correspondiente al año de 1989 entre los más sobresalientes se observa lo siguiente :

- 2.1 Bonificación a Empleados .- En este rubro se aprecia que se aplican gastos personales por montos significativos, como por ejemplo: - cambio de aceite de lancer blanco por S/85.000,oo ; no se menciona qué tipo de bonificaciones se dieron a empleados ya que no se expli-ca en las hojas de cuentas.
- 2.2 Gastos de Representación .- A esta cuenta se carga por gastos de con-sumo de restaurants, estadías y no se explica a quienes se pagan los gastos indicados.
- 2.3 Gastos Varios Personal .- A este rubro se cargan por diversos concep-tos como son : alimentación de empleados, viáticos, prestaciones a terceros, gestión gastos casa huéspedes, a Supermaxi por cuotas afiliación personal, sueldos y 13avos. sueldos empleados casa huéspedes, etc y muchos de ellos por valores significativos.
- 2.4 Gastos Comedor GEST HAOUSE (Bolivia) .- A esta cuenta se aplican gas-tos de comedor casa huéspedes, alimentación (no se explica a quienes) alimentación-restaurant, alimentación por visitas, salarios a Ibarra por S/211.110,oo.
- 2.5 Reembolsos Gastos Personales Matriz .- No se explica por qué razón se efectuan los reembolsos, únicamente se limita a describir como gas-tos Matriz y Notas de Débitos.
- 2.6 Gastos de Viajes contractual Personal Extranjero .- Se aplican gas-tos por pasajes de funcionarios de la Empresa en la ruta MIAMI-GUATE-MALA, PARIS-MILAN; Notas de Débitos que indica los conceptos de dé-bitos, Provisión de Pasaje para el Ing. De Rosa y FAMILIA por S./1'-700.809,oo, etc como uno de los ejemplos.
- 2.7 Gastos Visas y Permisos Empleados Extranjeros .- Se cargan pagos - por renovación de pasaportes, permisos de conducir Ing. Banderali por (S/36.000,oo), obtención cédulas Hnas. Mongardi, trámite licencia Ing. Castellani, pago salida FAMILIA Mongadi y Castellani, trámite pasaporte (S/100.000), etc.
- 2.8 Gastos de Hotel y Restaurant .- A más de aplicar a esta cuenta por gastos de Alimentación y restaurant por montos significativos, se pa-gan también pasajes a Milán para la FAMILIA Mongardi por la suma de S/2'475.555,oo ; a Diners Club por consumo tarjeta por S/535.000,oo como uno de los ejemplos.



- 2.9 Material por Equipo de Oficina .- Si en este período estuvo paralizada la obra a mi criterio no debía generarse gastos que considero significativos por concepto de gastos oficina.
- 2.10 Gastos de Fotocopias y Reproducción Varias .- Se genera un gasto de S/7'533.746,32 en el año de 1989 por gastos de fotocopias, tanto para los Hospitales de la Policía como para Ibarra y si se considera el porcentaje del 39% aplicado como método de cálculo, para el Hospital de Ibarra corresponderá la suma de S/2'938.160,94 que se estima exagerado.
- 2.11 Gastos de Papelería y Modulos Trab. .- Existe una cuenta por Material para equipo de oficina numeral 2.9, sin embargo a este rubro se aplican gastos por útiles y materiales de oficina, Disquetes, compra de calculadora.- Igualmente se pregunta, si estuvo paralizada la obra, por qué tanto gasto, ya que aplicando el porcentaje del 39% sobre el total del gasto, para Ibarra en 1989 da un valor de S/2'253.556.
- 2.12 Gastos libros, revistas y Diarios .- a este rubro se aplican los gastos por suscripciones a los Diarios El Universo, Comercio y El Hoy ; estos gastos se considera personales, a mi criterio no debe pagarse.
- 2.13 Gastos Teléfonos, Fax y Telex .- A esta cuenta se aplican gastos por teléfonos para casa huéspedes, llamadas telefónicas de funcionarios - de la Empresa Cogefar, pagos mensuales por servicios telefónicos con un promedio mensual de S/1'100.000 por teléfono, que se estima es significativo.
- 2.14 Gastos locales movilización personal .- se aplican gastos por viáticos, pasajes y en especial movilización en taxi del personal de la Empresa, que a mi criterio no se justifica este medio de movilización, salvo casos ocasionales.
- 2.15 Comisiones Fin. Varias .- No se indica en este rubro que tipo y quienes fueron los beneficiarios de las comisiones, únicamente se limitan a describir como Nota de Débito o Casa Matriz .- Además el monto es significativo, si se aplica el porcentaje del 39% al Hospital de Ibarra le corresponderá en el año 1989 la suma de S/10'387.782,00 no debe pagarse.
- 2.16 Intereses Pasivos a Bancos por Finac. LOC .- A este rubro se aplica por gastos, de impuestos, comisiones e intereses por préstamos. Por tanto al Hospital de Ibarra aplicado el método antes indicado le corresponderá S/106'656.912,00. En consecuencia debe ser analizada esta cuenta exhaustivamente.
- 2.17 Prestaciones de Servicios Varios Provee .- A esta cuenta se aplica por gastos de prueba de resistencia de material por S/160.890 .- Este gasto debe ser asumido por la Empresa por ser su obligación contractual.
- 2.18 Otros Gastos Generales .- Se aplican por vigilancia oficina, prestación terceros, trabajos ocasionales, viáticos y en especial Nota de Débito Matriz por S/465.529. Por tanto debe ser aclarado estos cargos sus conceptos.



3. RUBROS QUE NO SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL PAGO

Por considerar en unos casos gastos no necesarios y en otros por existir disposiciones legales que prohíben al sector público el pago de ciertos gasto, es criterio que no se deben considerar los siguientes rubros :

- 3.1 Gastos de fotos, cine, catálogos, impresos .- El mayor gasto que se observa en este rubro corresponde a fotos y revelados; por ser un gasto no necesario, no debe considerar el pago.
- 3.2 Consultoría y Prestaciones Técnicas .- Los gastos ocasionados por concepto de asesorías, consultorías Técnicas y horarios pagados a Profesionales que corresponden al Hospital de Ibarra, no debe considerarse, por cuanto es obligación contractual de la Empresa la construcción de la obra civil, instalaciones , montaje y puesta en funcionamiento de los equipos.
- 3.3 Consultoría y Asesoría Rev. Balance .- Igualmente los gastos ocasionados dentro de este rubro no pueden ser atribuidos al Ministerio de Salud, ya que este tipo de asesoría es de interés interno de la Empresa.
- 3.4 Consultoría y Prestaciones Legales .- Los gastos aplicados a esta cuenta por asesoría legales, honorarios a profesionales, etc; es el mismo criterio descrito en el punto 3.3. , no debe ser considerado para su pago.
- 3.5 Actividades recreativas Personal .- A esta cuenta se aplican gastos por pensión niñas Mongardi, varios gastos navideños, bienvenida Ing. Banderali, recreaciones personal, etc.- No deben ser pagados por cuanto son egresos en unos casos personales de funcionarios de la Empresa y en otros que por disposiciones legales vigentes no pueden ser considerados dentro del sector público.
- 3.6 Donaciones a personas jurídicas .- Los gastos por donaciones como trofeos y contribuciones aplicadas a esta cuenta no pueden ser considerados, ya que se hallan prohibida dentro del sector público efectuar estos tipos de egresos.
- 3.7 Ofertas y Regalos .- A este rubro se aplican gastos por homenajes, obsequios, envío flores, regalos, compra de licores, canastillas navideñas, etc., Definitivamente no debe pagarse este rubro, por existir prohibición al sector público efectuar estos tipos de gastos.
- 3.8 Donaciones Varias .- Igualmente se aplican gastos por bonificaciones varias, gastos misioneros, contribuciones a clubes deportivos, a sindicato obreros, propinas, etc.. ; y por las mismas razones explicadas en el punto 3.7 no debe considerarse para su pago.

4. MAYORES GASTOS ADMINISTRATIVOS DE SUBCONTRATISTAS

Los Subcontratistas Maldonado Fiallos y Odin- Ecuaclinic, también reclaman por mayores gastos administrativos a la Empresa Cogefar y estos a su vez solicitan que estos reclamos sean asumidos por el Ministerio de Salud.

A este respecto, es necesario que Asesoría Jurídica emita un criterio legal sobre el pedido de pagos por los subcontratistas y además debe analizarse los conceptos de gastos que se han generado.

ALFREDO J. VALENZUELA

DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD

FUNDADO EL 12 DE FEBRERO DE 1962

Con Personería Jurídica por Acuerdo Ministerial N° 4385 del 14 de Agosto de 1962

con Estatutos reformados con el N° 1987 del 4 de Julio de 1974

Affiliado a la Federación Provincial del Guayas de Trabajadores de Hospitales

Federación de Empleados y Trabajadores de la Salud y Asocios del Ecuador (FETSAE)

Federación Provincial de Trabajadores del Guayas (FPTG)

y Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)

DIRECCION: HOSPITAL A. J. VALENZUELA

TELEFONOS: 300215 - 300216

Guayaquil, 10 de Febrero de 1981

Oficio N° 0068.

Sr. Doctor

Plutarco Marambio

Ministro de Salud Pública.

Quito.

De nuestras consideraciones:

A nombre y en representación de los que hacemos el Sindicato General de Obreros del Hospital Neumológico "Alfredo J. Valenzuela", reciba un respetuoso saludo.

Dr. Marambio . El motivo de la presente es con la finalidad de solicitarle muy comedidamente se de la inmediata solución a los graves problemas que atraviesa esta casa Hospitalaria, ya que este Hospital cuenta con 500 camas para atender a los pacientes que ingresan de todos los rincones de la Patria a buscar remedio para curarse del **IMMENSO TERRIBLE MAL DE LA TUBERCULOSIS**.

NECESIDADES BASICAS

- 1.- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO. En este departamento no se provee del material necesario para dar el mantenimiento adecuado que necesita todo el Hospital.
- 2.- LABORATORIO CLINICO. En este departamento, hace mucho tiempo que no se da lo necesario para poder realizar los exámenes que se hace a diario a los pacientes que se encuentran internados, esto es por falta de REACTIVOS, MATERIAL DE TRABAJO, en el mismo Laboratorio hay un Banco de Sangre de nombre , esto tiene dañado hace mucho tiempo.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA. En este departamento se carece de todos los medios necesarios para poder dar una buena atención a los enfermos. como son IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN , DESINFECTANTES, JERINGUILLAS, NO EXISTE NI SIQUIERA UN PAPEL PARA HACER LOS REPORTES. FPTG.
- 4.- DEPARTAMENTO DE NUTRICION. En este departamento las condiciones para la preparación de los alimentos , POR FALTA DE CALDERAS QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA, TODOS LOS FRIORIZOS DEL DEPARTAMENTO SE ENCUENTRAN DAÑADOS Y LOS MATERIALES DE TRABAJO SON DESOLENTOS.
- 5.- DEPARTAMENTO DE LAVANDERIA. Lo que existe en este Departamento , no es suficiente para cumplir con las necesidades de lavado de ropa de los pacientes, esto es porque las instalaciones no están bien dotadas.

"ALFREDO J. VALENZUELA"

DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD

FUNDADO EL 12 DE FEBRERO DE 1952

Con Personalidad Jurídica por Acuerdo Ministerial N° 4385 del 24 de Agosto de 1962
con Estatutos reformados con el N° 1987 del 4 de Julio de 1974

Afiliado a la Federación Provincial del Guayas de Trabajadores de Hospitales
Federación de Empleados y Trabajadores de la Salud y Anexos del Ecuador (FETSAE)
Federación Provincial de Trabajadores del Guayas (FPTG)
y Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)

DIRECCION: HOSPITAL A. J. VALENZUELA

TELEFONOS: 300215 - 300216

Guayaquil,

de 198

Oficio N°

6.- ANFITEATEATRO ANATOMICO. En estam aria contamos con un figorifico para cadáveres , pero lamentablemente no se puede utilizar por que dañado, y los cadáveres en seguida se ponen en estado de descomposición, lo más alarmante es que despues de unas horas son deboradas por los roedores .

7.- SITUACION SOCIO ECONOMICO. A la Organización Sindical se nos adeuda desde el MES DE OCTUBRE HASTA LA PRESENTE FECHA LOS FONDOS DE TERCERO de igual forma no se cumple con el contrato colectivo firmado el 27 de marzo de 1991 en muchas de sus clusulas.

COMO SON. CLAUSULA UNIDECIMA: SUBSIDIO EDUCACIONAL.

" CLAUSULA DECIMA TERCERA: PRENDAS DE PROTECCION:

" CLAUSULA DECIMA OCTAVA: BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO

" CLAUSULA DECIMA NOVENA : ATENCION MEDICA

" CLAUSULA VIGECIMA: GUARDERIAS:

" CLAUSULA VIGECIMA TERCERA: JUBILACION:

" CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA: VACANTES:

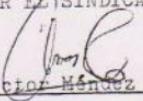
SR. Ministro, estas son las denuncias que hacemos llegar a su despacho esperando que se de cumplimiento en todas sus Clausulas.

NOTA: El SR Director del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", dice para dar cumplimiento a todos estos puntos . EL MINISTERIO DE SALUD TIENE QUE LIQUIDARLE EL PRESUPUESTO DE 1991. QUE HASTA LA ACTUALIDAD LE ADEUDAN LA CANTIDAD DE (320. 000.000.- TRES CIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.

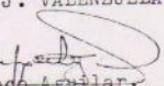
Sin otro particular nos suscribimos de Ud. No sin antes reinterale nuestros agradecimientos de consideración y estima.

POR EL SINDICATO GENERAL DE OBREROS DEL HOSP. "ALFREDO J. VALENZUELA"

UNION TRABAJO Y LIBERTAD.


Victor Méndez Carrera

Secre General


Víctor Tinoco Afanador

Secretario de Organización

C.C.DIRECTOR PROVINCIAL

DIRECTOR DEL HOSPITAL
ARCHIVO.





SAJ-10-91-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Of. No.

30301

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Sección:

ACUSO RECIBO OFICIO s/n

Quito, a

de

13 MAR. 1991

de 19

Asunto:

Señor doctor
HARO LAZO
Subsecretario de Salud Zona II
Guayaquil

De mi consideración :

Acuso recibo de su oficio N° s/m de 4 de marzo de 1991, en el que comunica de los trámites que se han efectuado en relación al robo de Malathion, bombas rociadoras, notores fuera de borda y otros bienes perpetrados en la bodega del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria.

Mucho agradecerá a usted se digne, por intermedio de Asesoría Jurídica de esa Subsecretaría efectuar el seguimiento correspondiente de los casos comunicados y que se dice se encuentran en los diferentes Juzgados de Instrucción y de lo Penal de la Provincial del Guayas, y mantenerme informado sobre el desarrollo del trámite de los mismos, solicitando coordinar cualquier acción legal que ha menester, con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de este Portafolio.

Atentamente,

DR. PLUTARCO MARANJO VARGAS
Ministro de Salud Pública

GPU/DMV/SST
91-03-11
Ant. 672

- 564 -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

672-03-05

Avisoario Servicio

5-11-91

Oficio N°

6 MAR 1991

Quito, a de - 4 MAR 1991 de 198

Sección: SUBSECRETARIA DE SALUD ZONA II

Asunto:

(184) 91.03.05
05.

Señor doctor
Plutarco Naranjo Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Quito

De mi consideración:

Por la presente doy a conocer a usted los trámites que se han efectuado en relación al robo de 62.000 kilos de Malatién, 219 bombas rociadoras HUDSUN, 14 motores fuera de borda y otros bienes perpetrados en la bodega del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), cuyo proceso está caratulado con el N° 27 del 91 y se sustancia en el juzgado 12º de lo Penal del Guayas.

Para su conocimiento le adjunto fotoscopia de la documentación pertinente.

Atentamente

Dr. Marcelo Lazo
SUBSECRETARIO DE SALUD ZONA II

III Malas 09/14

III Malas

carlos m. salas

de 4 de marzo /91,

q. de relaciones con
los trámites q. n. dice s
n realizando en forma e
de acuerdo a lo q.

solo esto, se define realizar
el siguiente trámite q. n. mandar

7-2345/90

SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS:

Yo DOCTOR MARCELO LAZO SALAZAR, en mi calidad de Subsecretario de Salud Zona II, ante usted con el mayor respeto comparezco y denuncio:

El jueves 15 de noviembre del presente año, recibí en mi despacho un sobre, que contenía un cuadro de faltantes valorizados al 31 de agosto de 1990 en bodega central y zonas, de los bienes del proyecto Control de la Malaria adquiridos con fondos externos USAID; y, una relación contable contra existencia física de bodega central al 31 de agosto de 1990 de los bienes del proyecto antes mencionado.

Del faltante suscrito por el señor Luis A. Dávila P., Contador Público - de la Institución, se informa, aún cuando la referencia no es por conducto oficial, **de un faltante producto de sustracciones de carácter sistemáticos que representan un valor de \$1.169'788.360.00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta 00/100 sures),** detallados en el cuadro que mediante anexo uno acompaña.

En la misma fecha que me enteré de manera aún extraoficial de este escandaloso faltante, dirigi mediante oficio 02023, 90-SSZII-S, comunicación al doctor Víctor Reyes Lituma, Director del SREM a fin de que me indique las fechas de dichos faltantes.

- Sustacciones y las acciones tomadas en torno al particular, en virtud de los pocos días que estoy al frente de esta Subsecretaría.

Como usted observará señor Intendente la gravedad de este débito en vista del cuantioso y millonario robo, al que tenemos la obligación moral y cívica de erradicarlo con acciones que se dirijan a su descubrimiento y el de sus autores, le presento esta denuncia, para que se diga ne hacer intervenir al Servicio de Investigación Criminal del Guayas y en la brevedad que el caso lo amerite emprender las gestiones conducentes a su esclarecimiento.

Le acompaña en dos anexos la documentación respectiva.

Notificaciones recibiré en las oficinas de la Subsecretaría de Salud, ubicadas en el Cerro del Carmen, contiguo a Canal 2.

Es justicia.

Presente: 19 NOV de 1990
a las 17:45 a.m.
Le Certifico. 001050818209
El Secretario / SIMPCON

(D-SSZII-S-

noviembre 15

90

Doctor
 Victor Reyes Lituma
 DIRECTOR DEL SNEM
 Guayaquil

Señor Director:

Por fuentes extraoficiales he conocido que dichos bienes del Proyecto Control de la Malaria adquiridos con fondos externos USAID, existen algunos artículos faltantes, que a continuación detallo:

ARTICULOS	TOTAL	ARTICULOS FALTANTES
Bombas Rociadoras Hudson	173	- 219
Microscopio Bin. Olympus	1	
Microscopio Parco 360	2	
Microscopio Alleid	1	
Motor F.B. Johnson 25 H.P.	6	
Motor F.B. Johnson 40 H.P.	5	
Motor F.B. Johnson 45 H.P.	3	
Calculadora Adler	2	
Maq. escribir IBM Selectric	4	
Generador Dayton 500 W	1	
Malathion Polvo 50% (kilos)	61.320	- 68920.-
Motocicletas Jamana Rx125	1	
Reloj tiempo Smith	1	

Agradeceré se me indique cuando se supo del faltante indicado y que acciones se ha tomado por parte del SNEM, sobre dicho faltante.

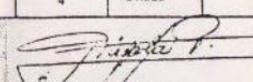
Atentamente
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Marcelo Lazo Salazar
 SUBSECRETARIO SALUD ZONA II

NPA

**CUADRO DE FALTANTES VALORIZADOS AL 31 DE AGOSTO 1990 EN BODEGA CENTRAL Y
ZONAS, DE LOS BIENES DEL PROYECTO CONTROL DE LA MALARIA ADQUIRIDOS CON
FONDOS EXTERNOS USAID**

ARTICULOS	BODEGA CENTRAL	ZONA I STO. DOMINGO	ZONA II EL PUYO	ZONA III LOS RIOS	ZONA VII ESMERALDAS	TOTAL ARTICULOS	VALOR UNITARIO EN SUCRES \$.	VALOR UNITARIO EN DOLLAR \$	COTIZACION DOLLAR AL 31.08.90 \$.	VALOR TOTAL EN MIL DEL FALTANTE
						FALTANTE				
BOMBAS ROCIADORAS HUDSON	169	-	-	-	4	173	-	125,50	900	19'540.350
MICROSCOPIO BIN. OLYMPUS	1	-	-	-	-	1	1209.500	-	-	1'209.500
MICROSCOPIO PARCO 360*	2	-	-	-	-	2	776.600	-	-	1'553.200
MICROSCOPIO ALIED	1	-	-	-	-	1	203.850	-	-	203.850
MOTOR F.B. JOHNSON 25 H.P.	5	-	1	-	-	6	1'103.700	-	-	6'622.000
MOTOR F.B. JOHNSON 40 H.P.	5	-	-	-	-	5	1'408.700	-	-	7'043.500
MOTOR F.B. JOHNSON 45 H.P.	3	-	-	-	-	3	1'827.500	-	-	4'882.500
CALCULADORA ADLER	2	-	-	-	-	2	82.800	-	-	165.600
MAQ. ESCRIBIR IBM SELECTRIC	4	-	-	-	-	4	-	877	900	3'157.200
GENERADOR DAYTON 500 W.	1	-	-	-	-	1	-	418,56	900	376.704
MALATHION POLVO 50% (KILOS)	61.320	-	-	-	-	61.320	-	2,16	900	119'206.080
MOTOCICLETAS JAMANA RX 125	-	1	-	-	-	1	1200.000	-	-	1'800.000
RELOJ TIEMPO SMITH	-	-	-	1	-	1	-	30,64	900	27.576
	61.513	1	1	1	4	61.520	-	-	900	65.788,-


Luis A. Dávila P.
CONTADOR PUBLICO
REG. #19735

Alfredo Benavides C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA MALARIA

GUAYAQUIL - ECUADOR

CALLE J. MASCOTE Y J. CORONEL

TELEFONOS:

DIRECCION 392217
ADMINISTRACION 392124
EPIDEMIOLOGIA 390171
ASESORIA OPS/OMS 392212

DESPACHO

CASILLA POSTAL 5810

CABE: S N E M

03004

19 Noviembre 1990

D-491-90

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE SALUD
ZONA 1
RECIBIDO
NOV. 19 1990
Fecha: _____
Hora: _____

Señor doctor
Marcelo Lazo Salazar,
Subsecretario de Salud ZII
Ciudad.-

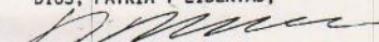
Señor Subsecretario:

Cúmpleme remitir a usted adjunto, la información solicitada sobre acciones ilegales que se han realizado por pérdidas y defraudación de bienes del SNEM.

Comunicaré a usted oportunamente la marcha del proceso y los resultados de los informes de Contraloría la que se encuentra actualmente realizando una auditoría de bienes y fondos del SNEM.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Dr. Víctor Reyes Lituma,
DIRECTOR DEL SNEM

DR.VR/jt.

expediente
J. Vidael
jv
Dpto. SECRETARIA
Blanca, hora S.
19/11/90

INFORMACION SOBRE ACCIONES LEGALES POR PERDIDAS Y DEFRAUDACION
DE BIENES DEL S. N . E . M .

1.- MOTORES FUERA DE BORDA.-

Una vez que se conoció y se estableció determinadamente el faltante en la Bodega Central de 13 Motores Fuera de Borda marca Jhonsen, se procedió a denunciar a la Autoridad de Policía, solicitando la intervención de la Oficina de Investigación Criminal del Guayas, cumplidos los trámites y ordenada la captura, el Guardalmacén señor Daniel Jacinto Fernández, tuvo que perder su paradero hasta la fecha. Se efectuaron detenciones del personal de Bodega, pero luego de 3 días el Comisario dispuso su libertad considerando que no había méritos suficientes para que continúen deteniéndolo.

Este caso se encuentra en el Juzgado Tercero de lo Penal del Guayas. El día 20 sirvió la orden de detención dispuesta por el Inferior respectivo del Juez Fernández. En el trámite del juicio se dio a conocer a los señores Procurador y Contralor General del Estado .-

Al señor Director de la Contraloría Región II se le remitió copia de todo lo ocurrido en 31. 15.- Acompañó copia del informe anterior al respecto.

2.-JUICIO CONTRA EL SEÑOR EX-ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.-

El señor ex-Administrador del Servicio Abg. Héctor Miguel Cevallos Pólitico, tuvo y recibió un curso de adiestramiento en servicio, en el Departamento de Control de Vectores en la ciudad de New Orleans, del 28 de Enero al 22 de Febrero-90, según el oficio 90-SSZ-II del señor Subsecretario de Defensa Pública Zona II, la residencia y valor del Curso alcanzó de US\$ 123.73 dólares de Norte América, a cargo del Convenio 518-0049 entre el Gobierno del Ecuador y el de E.E.U.U. de Norte América.-

Como el referido ex-funcionario no se reintegró a sus funciones de acuerdo con los términos del Convenio, AID reclama el reintegro de los valores del curso, por lo que se presentó la correspondiente denuncia por fraude de fondos fiscales.-

La Autoridad de Policía acogió la denuncia y la acción penal se encuentra en el Juzgado Noveno de lo Penal .-

3.- JUICIO POR EL MALATHION.-

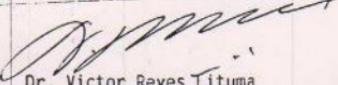
Verificado el faltante del insecticida Malathión 50% Polvo Mojable,- por una revisión interna del Departamento de Operaciones de Campo y luego confirmado por la Comisión de Contadores Públicos, encabezado por el señor Luis A. Dávila, para realizar un inventario físico de la existencia en la Bodega Central y Bodegas Zonales de insumos, equipos,etc. patrocinado por A.I.D, se procedió a presentar la respectiva denuncia por el faltante de 61.920 Kigrms. del referido insecticida.-

La Autoridad de Policía acogió la denuncia y ordenó la inmediata intervención de la Oficina de Investigación de la Oficina de Investigación Criminal para la captura del ex-Guardalmacén señor Daniel Jacinto Fernández, que se encuentra prófugo por igual orden por el faltante de los 13 Motores Fuera de Borda que se indica en el numeral 1.-

No obstante la acción de la Oficina de Investigaciones,el Servicio por su parte está cooperando con informadores particulares para la localización y captura del mencionado ciudadano.-

La captura del ex-Guardalmacén señor Daniel Jacinto Fernández,es la clave para esclarecer y determinar los responsables y cómplices de estos y otros Bienes del Servicio,por lo que se está agotando los medios para su detención.-

- Se encuentra una Delegación de la Contraloría haciendo un inventario físico de las Bodegas para verificar los faltantes.Se les ha proporcionado el Informe de la Auditoría de USAID, sobre el inventario físico ejecutado por ellos .-


Dr. Victor Reyes Tituma
DIRECTOR DEL SNEM

2/33 8

MEMORANDUM



REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 5091

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Guayaquil, 21 de Noviembre de 19th 19th

S. 1. P.
2/60
100
L. J. Lohau
C. M.

D.º
COMISARIO QUINTO DE POLICIA NACIONAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

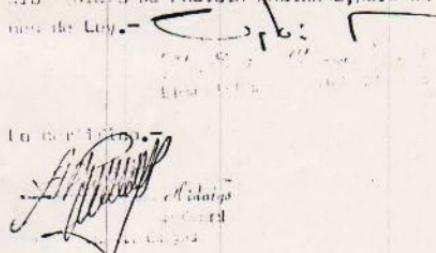
Adjunto a la presente se servirá encontrar la denuncia
N. 2345/90, suscrita por el DOCTOR MARCELO LIZO, SALAZAR, con todo lo actuado, per-
eo su conocimiento y fines de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA X LIBERTAD

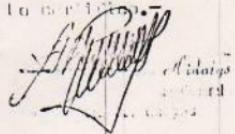
Adj.: CUATRO AL EX. S.

L.
Enrique Herrera Bonnet
INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS
amb.-

Guayaquil, Noviembre 21 de 1990; a las 00:00:00.-

Pone lo presente denuncia N.2345/90, suscrita por el DCTOR
MARCELO LIZO SALAZAR, con todo lo actuado, al señor COMISARIO
JURADO DE POLICIA NACIONAL, para su conocimiento y fi-
cuerzo de Ley. - 

Un cordial saludo


Marcelo Lizo Salazar

02063

90-SSZII-S-

noviembre 22

Doctor
Víctor Reyes Lituma
DIRECTOR DEL SNSM
Guayaquil

Senor Director:

Acuso recibo de su comunicación de noviembre 19/1990. En cuanto al oficio enviado a usted por esta Subsecretaría, noviembre 15 de 1990, le indico que el informe que he recibido es totalmente incompleto, puesto que solamente se refiere a los motores fuera de borda y el Malathión, sin mencionar los demás ítems desaparecidos como consta en dicha comunicación.

Agradecería me informe de cada uno de los ítems faltantes, fecha de su constatación y así como las fechas de las acciones tomadas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Marcelo Lazo Salazar
SUBSECRETARIO SALUD ZONA II

MPA

diciembre 3

90

Doctor
 Marcelo Lazo Salazar
 SUESECRETARIO SALUD ZONA II
 En su despacho

Señor Subsecretario:

Con relación a la copia de la denuncia de fecha 5 de octubre de 1990, que el Sindicato General de Trabajadores del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria presentara en el despacho de la Gobernación del Guayas, en vista de ingentes, robos y varias irregularidades que se vienen dando según la denuncia, en ese Servicio en nuestra ciudad, es necesario que se conozca la realidad de la perpetración de estos hechos y de las acciones en el evento de ser ciertas, que se trazan tomado al respecto.

La denuncia trata de la desaparición de los siguientes bienes:

~~TGEP-~~ Toyota de un valor de S/. 10'000.000.00
 17 Motonochilas por un valor total de S/. 5'100.000.00
 1 Bomba de agua por valor de S/. 250.000.00
 25.000 Lancetas, por un total de S/. 7710.00.00
 400.000 Cloroquinas, cuyo valor total es de S/. 12'000.000.00.

Además esta denuncia trata de la sustracción de 219 bombas Hudson, y de la copia de la comunicación que usted recibió y sobre la misma se presentó una denuncia al señor Intendente, dice del robo de 173 bombas, por lo que existe la pérdida de 46 bombas no reportadas; así más, en cuanto al Malathión, la denuncia del Sindicato dice que la cantidad es de 61.920 kilos y en la comunicación que usted extrajetamente recibió, solo hace referencia a la pérdida de 61.320 kilos, por tanto también existe una diferencia de 600 kilos supuestamente no reportados.

Es necesario que el doctor Victor Reyes, Director del SENI, nos informe inmediatamente lo relacionado con esta denuncia y de la veracidad de la misma, además manifieste las acciones que haya tomado.

Es imprescindible tener un cabal conocimiento del monto total del faltante en SENI, a fin de tomar las medidas judiciales del caso, o impulsar los que ya se estén sustanciando.

Del señor Subsecretario.

Atentamente
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
 Abg. Miguel Saavedra T.
 ASSESOR JURIDICO

02179

90-SSZII-S-

diciembre 10

90

Doctor
Victor Reyes Lituma
DIRECTOR DEL SNEM
Guayaquil

Señor Director:

Con oficio 02063-90SSZII-S, de noviembre 22, pedí que usted, me envíe un informe detallado de las pérdidas que incluya la fecha de la constatación y las acciones legales iniciadas, también con su fecha respectiva, en vista que usted solamente se refiere al Malathión y a motores fuera de borda.

Reitero la disposición de que usted envíe a esta Subsecretaría el informe de cada uno de los ítems faltantes, fecha de constataciones, de las acciones tomadas y ante que autoridad.

Reciba mi cordial saludo.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Marcelo Lazo Salazar
SUBSECRETARIO SALUD ZONA II

NPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DE LA MALARIA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CALLE J. MASCOTE Y J. CORONEL

66
CASILLA POSTAL 5810

TELEFONOS:

CABLE: S N E M

DIRECCION 392217
ADMINISTRACION 392134
EPIDEMIOLOGIA 390171
ASESORIA OPS/OMS 392212

11 Diciembre 1990

D-551-90

DESPACHO

Señor doctor
Marcelo Lazo Salazar,
Subsecretario de Salud ZII
Ciudad.+



Señor Subsecretario:

Hago referencia a su comunicación 02179 de 10 de Diciembre/90, en la que me solicita información sobre las acciones tomadas referente a las pérdidas encontradas en las Bodegas del SNEM. Los faltantes mencionados y que constan en un listado presentado por los señores Auditores de USAID, de acuerdo con el informe de Asesoría Jurídica, no son elementos de juicios suficientes para iniciar una acción penal, requiriéndose todos los documentos referentes a preexistencias de los artículos, comprobantes de Importación, Nº de Serie, etc., los cuales han sido solicitados a Bodega la que se encuentra en este momento sujeta a una fiscalización y constatación física por parte de la Contraloría. Los datos a los que me refiero fueron solicitados a la Administración, la misma que espera la certificación sobre faltantes por parte de la Auditoría para tomar las acciones penales correspondientes.

En relación con el estado del juicio por pérdida de Malathión, éste subió de la Comisaría 7^a a la Oficina de Sorteos de la Corte, habiendo correspondido conocer la causa al Juez Primero de lo Penal del Guayas, a quién se ha presentado la acusación particular, cuya copia adjunto.

Le mantendré informado sobre el avance de los trámites.

Del señor Subsecretario,

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

[Signature]
Dr. Víctor Reyes Lituma,
DIRECTOR DEL SNEM

DR.VR/jt.

[Signature]
Domingo Jiménez
pb. Sucreano
JUN

[Signature]
Presto
Meli
90-12-12



Ministerio de Salud Pública
SUBSECRETARIA DE SALUD ZONA II

O.F. No. SSZII.AJ.040.90.

Diciembre 18 90.

Gueyquil, _____ de 19____

Señor Doctor
Marcelo Lazo Salazar
SUBSECRETARIO DE SALUD ZONA . II.
Presente.-

De mi consideración:

Luego de varias comunicaciones enviadas por usted al Director de SNEN Dr. Víctor Reyes, mediante oficio D-551-90 de 11 de Diciembre de 1990, informa el referido Director sobre la referencia del juicio iniciado por la sustracción del Malatióñ.

Ahora se puede determinar por lo menos el juzgado donde supuestamente se sustancia este proceso, sin embargo, hasta la fecha desconocemos el destino que hayan tenido las investigaciones por las pérdidas de los siguientes ítems y del que usted reiteradamente - le viene solicitando al Dr. Reyes su estado y las acciones tomadas.

173 bombas rociadoras hudson
4 microscopios
2 calculadoras marca ADLER
4 máquinas de escribir IBM selective
1 generador Dayton 500 w.

Además señor Subsecretario, de la copia de la denuncia presentada por el Sindicato de Trabajadores del SNEM al señor Gobernador, el 5 de octubre de 1990, refiere que la sustracción no es de sólo - 173 bombas rociadoras, sino de 219, igual el Malatióñ, de 61.320 kilos a 61920, además de otros implementos que _____ le hice conocer mediante oficio 90.SSZII.AJ.35.90, el 3 de Diciembre de 1990, que infieren robos millonarios producidos en SNEN y que supuestamente a esta Subsecretaría no se ha informado nada.

Insisto en tomar las medidas pertinentes, pues desconozco los motivos por los cuales no se informa por parte de SNEN oportunamente y en forma completa sus órdenes.

Atentamente,

Abg. Miguel Saavedra Tello,
ASESOR JURIDICO/SUBSECRETARIA DE SALUD.

MS.n.c.

DPIQ SECRETARIA
Blanca Larena S.
20/2/1990

TELEX 42556.. FAX 313974.

CERRO DEL CARMEN-CASILLA 4983. TELFS. 313653-4-5-6.

SEÑOR COMISARIO QUINTO DE POLICIA NACIONAL:

Yo; doctor Marcelo Lazo Salazar, en mi calidad de Subsecretario de Salud Zona II, dentro de la denuncia presentada en la Intendencia y comisionada en su despacho, con todo respeto digo:

Esta denuncia fué presentada el 19 de noviembre del presente año, por lo que estimo por la gravedad de las sustracciones en perjuicio del sector público, usted ha tomado las medidas procedentes y prioritarias a fin de esclarecer estas infracciones.

Acompaño, copia de la denuncia que el Sindicato General de Trabajadores del SNET, presentó en el mes de octubre al señor Gobernador de la Provincia y que reseña otra serie de atracos acaecidos en esa entidad, por lo que le solicito, se sirva mediante nuevo oficio dirigido al SIC-C, adjuntar esta denuncia para que los mismos agentes que están conociendo la denuncia del 19 de noviembre, también investiguen sobre la veracidad de ésta última y presenten los informes en el menor tiempo, a fin de presentarme como Acusador Particular.

Sírvase ejercer la acción Penal correspondiente, con el auto cabeza de Proceso.

Cualquier notificación la recibiré en el Casillero Judicial 886.

Es Justicia.

mmu
Dr. Marcelo Lazo Salazar
SUBSECRETARIO SALUD ZONA II

Abg. Miguel Saavedra Tello.
ASESOR JURIDICO

QUINTO DE POLICIA NACIONAL
INTENDENCIA DE LA PROVINCIA
27 Dic 1980
10:45 AM
Al Cuerpo Judicial
Firma: [Signature]

Propiedad
18-1-91

R.

De L

E.

COMISARIA JUNIORA DE POLICIA NACIONAL Y SUBSISTENCIA

Oficio No.039

GUAYAQUIL, a 16 de Enero de 1991

Sector

Jefe del S.I.C. DEL GUAYAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la Causa Penal Seguida Contra: Autor, autores, cómplices y encubridores que resultaren del presente hecho que se investiga por el Dr. Marcelo Iaco Salazar, -- Subsecretario de Salud Zona II., remito a Ud., hermos copias debidamente certificadas por el actuario del despacho, del Auto Cabeza de Proceso y de la denuncia presentada por el Doctor Marcelo Iaco Salazar, Subsecretario de Salud Zona II., a fin que se sirva redactar a la brevedad posible el resultado de las investigaciones a esta justicia.

Particular que comunico a Ud., para los fines de Ley.

Mentantemente

DIOS, PIEDAD Y LUZ A MI

At: D. *[Signature]*
COMISARIO JUNIOR
DEPARTAMENTO DEL GUAYAS



15/1
15/1
Depos. Juidico
42



LA EXPRESIONES DIA DE HUANCAYA
Y POR MEDIO DE LA D.D.Y. DONDE PUE-
BLO GUAYANAS ROY IGUAR, COMISARIO CUMI-
TO DE LA POLICIA NACIONAL Y SUBSISTENCIA
DEL COTON GUAYANAS PROVINCIA DEL GUAYA-
MAS.

POR CUENTO DEL Memorandum No.5091 de fecha 21 de Noviembre de 1990, en
viado a este despacho, por el Señor Intendente General de Policía del
del Guayas, que se relaciona a la denuncia No.2345/90, por el Señor Dr.
Marcelo Lazo Salazar, con cuatro anexos, y escrito presentado por el Dr.
Marcelo Lazo Salazar, en su calidad de Subsecretario de Salud Zona II,-
por intermedio de su Abogado Miguel Saavedra Tello, asesor Jurídico, y -
tomense encuentra el casillero Judicial No.026, para futuras notificaciones
con seis anexos, todo lo cual hereto se agreguen a los autos, se viene a -
moción de mi autoridad que, El Jueves 15 de Noviembre del presente
año, recibió el doctor Marcelo Lazo Salazar, en su despacho, un sobre, que
 contenía un cuadro de faltantes valorizados al 31 de Agosto de 1990, en -
bodega central y zona, de los bienes del proyecto Control de la Malaria -
adquiridos con fondos externos USAID; y, una relación contable contra exis-
tencia física de bodega central al 31 de Agosto de 1990, de los bienes --
del proyecto antes mencionado. El Paltante suscrito por el Señor Luis A.
Dávila P., Contador Público de la Institución, se informa, aún cuando la re-
ferencia no es por conducto oficial, de un faltante producto de sustrac-
ciones de carácter sistemáticos que representen un valor de S/.169'700.360.
(Ciento Sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil tres-
cientos sesenta 00/100 Sucre), detallados en el cuadro que mediante me-
mo uno acompaña. En la misma fecha que se enteró de manera aún extraofi-
cial de este escandaloso faltante, dirigido mediante oficio 02023,90-SSZ
U-S, comunicación al doctor Victor Reyes Lituma, Director del SENI a fin
lo que me indicó las fechas de dichos faltantes.-Sustracciones y las
correspondientes causas de acuerdo a lo anterior, en virtud de lo que si-
estoy al frente de esta Subsecretaría.-Dicho relatado anteriormente
constituye delito sencillo penitenciario de falso. Apto el
Poder Ejecutivo y para instruir fárris de la Corte Suprema de Justicia
Contra la subversión, la trama, la corrupción, la violencia, la muerte
Contra la droga, la prostitución, la pornografía, la obscenidad, la pornografía infantil
Contra la discriminación, la discriminación racial, la discriminación sexual, la discriminación de género
Contra la discriminación social, la discriminación económica, la discriminación política
Contra la discriminación religiosa, la discriminación cultural, la discriminación lingüística
Contra la discriminación ambiental, la discriminación ecológica, la discriminación ecológica
Contra la discriminación económica, la discriminación social, la discriminación política
Contra la discriminación racial, la discriminación sexual, la discriminación de género
Contra la discriminación cultural, la discriminación lingüística
Contra la discriminación ambiental, la discriminación ecológica

TIGA Y QUE MOTIVA LA PRESENTE CAUSA FINAL.-Intervenga en la presente Causa penal ,el Señor Abogado Luis Salmo B. , Agente Fiscal Noveno de lo "enal del Guayas,y Como Defensor de Oficio,se designa al Señor Abogado Francisco Zorrilla Moreira,los mismos que deberán ser citados legalmente con el Auto Cabeza de Proceso.-Practiquense los - siguientes actos procesales;PRIMERO;Recibase el TESTIMONIO INSTRUCTIVO del perjudicado,el mismo que deberá justificar la preexistencia por uno de los medios legales que ordena la Ley.-SEGUNDO;Recibansen los TESTIMONIOS INDAGATORIOS,de los presuntos SINDICADOS,los mismos que deberán -- ser Citados legalmente con el Auto Cabeza de Proceso.-TERCERO;Ofíciuese al Señor Jefe Provincial del S.I.C del Guayas.-CUARTO;Practíquese el re conocimiento de los Registros de activos fijos y de la existencias de - éstos en Almacén y dependencias de la Institución Pública.QUINTO;--Reci bansen los Testimonios de las personas que tengan conocimiento del hechos. SE TIPO;Que justifique la personería Jurídica el Dr. Marcelo Lozo Salazar, que representa en su condición de Subsecretario Zona II,para lo cuál de berá presentar el nombramiento respectivo.-SEPTIMO;Procurador por tratarse de sustracción o Robo de Bienes del Estado,Cítese con el presente Auto Ca beza de Proceso al Señor Procurador del Estado,en la Ciudad de Quito,dili gencia para la cuál se comisiona al Señor Comisario Quinto de Policía Na cional de la Ciudad de Quito,a fin de que proceda con la citación del Auto Cabeza de Proceso al Señor Procurador del Estado,diligencia por la cuál se ofrece reprocidad en caso análogos,Cítese de igual forma al Señor Director Regional de Contraloría ,concede en la Ciudad de Guayaquil,a quien se le de berá dejar o entregar copia del auto cabeza de proceso y todo lo actuado.- En fin practiquense tantas y cuantas diligencias sean,necesarias para la mejor organización y validez del presente sumario. Atte el Señor Abogado Milton Villena Aguirre,Secretario titular del despacho.Dado y firmado en la Sala de la Comisaría Quinta de Policía "acional y Subsistencia,en Guayaquil,a los Ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno,a las Once horas.-

Alto M. A. R. R. R. R. R.
COMISARIO DE POLICIA NACIONAL

RECIBIDO
E. G. 191
M. A. R. R. R. R.

Recibido
Censurado

Con
SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS:

D-2345/90

Yo DOCTOR MARCELO LAZO SALAZAR, en mi calidad de Subsecretario de Salud Zona II, ante usted con el mayor respeto comparezco y denuncio:

El jueves 15 de noviembre del presente año, recibí en mi despacho un sobre, que contenía un cuadro de faltantes valorizados al 31 de agosto de 1990 en bodega central y zonas, de los bienes del proyecto Control de la Malaria adquiridos con fondos externos USAID; y, una relación contable contra existencia física de bodega central al 31 de agosto de 1990 de los bienes del proyecto antes mencionado.

Del faltante suscrito por el señor Luis A. Dávila P., Contador Público de la Institución, se informa, aún cuando la referencia no es por conducto oficial, de un faltante producto de sustracciones de carácter sistemáticos que representan un valor de S/. 169'788.360.00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta 00/100 sucres), detallados en el cuadro que mediante anexo uno acompaña.

En la misma fecha que me enteré de manera aún extraoficial de este escandaloso faltante, dirigi mediante oficio 02023, 90-SSZII-S, comunicación al doctor Víctor Reyes Lituma, Director del SNEM a fin de que me indique las fechas de dichos faltantes.

- Sustracciones y las acciones tomadas en torno al particular, en virtud de los pocos días que estoy al frente de esta Subsecretaría.

Como usted observará señor Intendente la gravedad de este debito en vista del cuantioso y millonario robo, al que tenemos la obligación moral y cívica de erradicarlo con acciones que se dirijan a su descubrimiento y el de sus autores, le presento esta denuncia, para que se diga hacer intervenir al Servicio de Investigación Criminal del Guayas y en la brevedad que el caso lo amerite emprender las gestiones conducentes a su esclarecimiento.

Le acompañan en dos anexos la documentación respectiva.

Notificaciones recibiré en las oficinas de la Subsecretaría de Salud ubicadas en el Cerro del Carmen, contigüas a Canal 2.

Es justicia.

Dr. Marcelo Lazo Salazar

Presentado en Cuenca el 19 de Noviembre de 1990.
a las 17:45 horas
en los tres copias x firmadas
Lo Certifico - El Secretario, SIMPOL

21390 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Oficio Circular No SP-210/0001
Quito, a 18 DICIEMBRE 1981

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

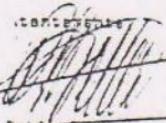
Presente

De su consideración:

Atendiendo Resolución No. DNP-RDN-371 publicada en Registro Oficial No. 773 de 19 de septiembre del presente año, la Dirección Nacional de Personas, revalorizó algunas clases de puestos del Índice Ocupacional del Servicio Civil que pertenecen al Sistema Nacional de Clasificación.

Aplicar dicha revalorización parcial occasionó profundas inconsistencias técnicas y remunerativas en los diferentes sectores administrativos del país, en vista de lo cual con oficio No. DNP-RDN-371-DI3201 de 21 de octubre de 1981, el Director Nacional de Personal comunicó a este Despacho que se encuentra efectuando un proceso de revalorización de todas las clases de puestos, a efectos de regular los sueldos básicos que perciben los servidores públicos.

Este trabajo se lo está cumpliendo de manera gradual, habiéndose realizado una primera fase, cuyos resultados constan en la Resolución 371 antes mencionada; y ten pronto se concluya con este análisis, se emitirán y publicarán las respectivas resoluciones a nivel general de todo el sector público, permitiendo a este centro que la Subsecretaría de Presupuesto proceda a establecer las posibilidades financieras de su ejecución en el ejercicio económico correspondiente a 1981.



Pedro Beltrán

MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PÚBLICO

774



MINISTERIO DE FINANZAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

38546 OCT 23 10:44

Oficio No. SP-91- 8359

Quito, a 18 OCT 1991

Señor Doctor
Plutarco Narango V.
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su atento oficio No. SPL-15-35802 de 22 de agosto del presente año, mediante el cual solicita las respectivas reformas presupuestarias para la aplicación de las diferencias de la Bonificación por años de servicio para el Sector Salud.

Al respecto, señor Ministro, cúmpleme manifestarle que debido a la situación económica de la Caja Física, es necesario que se plantee mediante traspasos de créditos, el financiamiento de S/. 2,604.2 millones que permita realizar el incremento a las partidas de Bonificación por años de Servicio. Decimotercer Sueldo y Aporte Patronal.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Econ. Marcelo Herboiza M.
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PÚBLICO, ENCARGADO

6017-1224

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

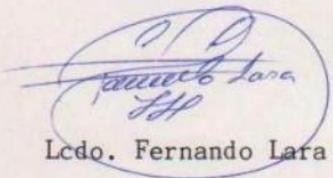
MEMORANDO

EDG-11-163

PARA: Señor Ministro de Salud **Nº**.....
DE: Jefe de la Unidad Financiera Proyectos
ASUNTO: Informe económico
FECHA: 24 diciembre de 1991

Me permito adjuntar copia del movimiento económico y saldos de las cuentas corrientes con las cuales se manejan los proyectos, correspondientes al mes de noviembre del presente año.

Atentamente,



A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle. The signature reads "Fernando Lafa A." with "LFA" written below it.

Lcdo. Fernando Lafa A.

adj.
FMO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD FINANCIERA DE PROYECTOS Y
CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

INFORME MENSUAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS
CORRIENTES EN LAS QUE SE MANEJAN LOS PROYECTOS
MES : NOVIEMBRE DE 1991

CUENTA CORRIENTE	PROYECTO	ORGANISMO FINANCIERO	SALDO ANTERIOR AL 31-10-91	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 30-11-91	OBSEVACIONES
0112384-3			314,830.33	0.00	0.00	314,830.33	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	203,146.30	0.00	0.00	203,146.30	Terminó: 30/06/90 en liquidación
B.	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	AID	111,684.03	0.00	0.00	111,684.03	Saldo proyecto DRI desde 1987
0112501-0	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID	119,591,026.37	0.00	2,138,633.00	117,452,393.37	
0112602-8	SUPERVIVENCIA INFANTIL	MSP	351,751,509.10	0.00	7,444,045.90	344,307,463.20	
0112510-3			75,325,503.35	29,252,780.00	15,767,176.00	88,811,107.35	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	UNICEF	5,671,106.03	29,252,780.00	5,348,728.00	29,575,158.03	
B.	DESARROLLO COMUNITARIO	FONEROMA	18,469,025.01	0.00	135,802.00	18,333,223.01	-
C.	SALUD	JUNTA MON	202,181.31	0.00	0.00	202,181.31	-
D.	EVALUACION	FONEROMA	47,573.00	0.00	0.00	47,573.00	-
E.	ONCOCHERO 06516	FONEROMA	249,240.00	0.00	0.00	249,240.00	-
F.	IDEES	UNICEF	1,568,564.00	0.00	807,151.00	761,413.00	-
G.	FUNNIN	FONIN	51,117,814.00	0.00	9,472,495.00	41,645,319.00	-
0112544-2	REGIONALIZACION	MIN. FINZ	649,170.00	0.00	0.00	649,170.00	Terminó: 31/12/90 en liquidación
0112548-3			6,160,217.14	1,963,410.00	1,182,890.00	6,940,737.14	
A.	CONTROL DEL SIDA	AID	2,145,444.14	0.00	0.00	2,145,444.14	
B.	PREVENCION DEL COLESA	MIN.B.SOC	533,530.00	0.00	0.00	533,530.00	
C.	PREVENCION DEL COLESA	MIN.SALUD	3,481,243.00	1,963,410.00	1,182,890.00	4,251,763.00	
0112550-8			26,828,880.73	301,500.00	479,020.00	26,651,360.73	
A.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	UNICEF	418,581.61	301,500.00	3,820.00	716,261.61	-
B.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	OPS	2,024,350.00	0.00	475,200.00	1,549,750.00	-
C.	SALUD FAMILIAR INTEGRAL	MP/AID	24,385,349.12	0.00	0.00	24,385,349.12	-
0112431-2			47,278,303.10	38,331,977.49	22,138,417.76	63,472,462.93	
A.	SUPERVIVENCIA INFANTIL	AID-M.FINZ	115,905.90	0.00	0.00	115,905.90	
B.	VARIOS PROGRAMAS	OPS	47,162,897.20	38,331,977.49	22,138,417.76	63,356,556.93	-
0112308-2			27,339,428.89	113,237,414.49	104,804,435.10	33,833,910.27	
A.	CONTROL SIDA CONTR.NACION.	MIN.SALUD	369,392.35	448,226.49	386,510.00	431,698.84	
B.	CONTROL SOCIO ENDENICO	ECU/BELGA	334,887.09	3,749,500.00	793,277.10	3,291,089.99	
C.	CONTROL SOCIO ENDENICO	UNICEF	2,743,955.02	0.00	0.00	2,743,955.02	
D.	CONVENIO PATOLOGIA AVIAR		3,610,344.65	0.00	0.00	3,610,344.65	
E.	PODINPA		0.00	109,039,688.00	103,624,640.00	5,415,040.00	Ingreso fondos PODINPA
F.	OTROS		20,279,679.76	0.00	1,838,498.01	18,341,181.77	
	TOTAL		655,239,469.01	183,087,081.98	153,864,617.76	682,433,435.22	

*Copia para
Señor Ministro.*



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DESPACHO DEL MINISTRO

No. EM-91-32145.

Quito,

SEÑOR DOCTOR
CARLOS AUGUSTO DI PRISCO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARACAS - VENEZUELA.

Muy estimado Dr. Di Prisco:

Me es grato enviarle una nueva copia con las correcciones relacionadas a la bibliografía de la anterior que le remiti y con algunas otras correcciones.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

DR. PLUTARCO NARANJO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PN/NAG.
91-05-02.
Adj. documento.

(P)

*Mr. Naranjo
10-IV-91*

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 Departamento de Matemáticas
 Apartado 21827
 Caracas 1020-A Venezuela
 Teléfono (58 2) 501-1412 501-1413 Telec 21352
 Fax (58 2) 571-2567

Caracas, 10 de abril de 1991

Dr. Plutarco Naranjo
 Ministro de Salud Pública
 Ministerio de Salud Pública
 Quito, Ecuador
 FAX 569786

Estimado Dr. Naranjo:

La Dra. Erika Wagner y yo hemos leído su trabajo titulado LA MISIÓN GEODESICA FRANCESA AL ECUADOR Y EL PRÓGRESO DE LAS CIENCIAS y lo hemos encontrado muy apropiado para el volumen en homenaje al Dr. Marcel Roche.

Quisiera, sin embargo pedirle que lleve a cabo unas pequeñas correcciones que estimo necesarias para poder publicar el trabajo.

En primer lugar lo más difícil de realizar: sería muy conveniente incorporar al texto las referencias bibliográficas, por ejemplo al estilo usual de la revista Interciencia. Esto le daría a su trabajo un mayor valor para aquellos que deseen profundizar en el estudio del tema tratado.

Todavía en referencia a la bibliografía. Le ruego aclarar el nombre exacto de la referencia LORIDAN, J. ya que hay algo que no está claro en el nombre de la obra.

En la página 3, Ud. usa la palabra "relievar" la cual no hallo en los diccionarios. ¿No sería, por lo tanto, mejor usar "dar relieve"?

Finalmente, hay unos cuantos errores de mecanografía que corregiremos nosotros mismos.

Le agradezco de nuevo que nos haya enviado este trabajo, y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Carlos Di Prisco
 Carlos Augusto Di Prisco



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

91-EM
Of. No.

Sección: DESPACHO MINISTERIAL

Quito, o de

29 ABR. 1991

de 19

Asunto:

VIA FAX No.91-EM- 138

Señor Dr.
Pablo Better
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
En su Despacho

Señor Ministro:

Tengo a bien enviar en fax adjunto la comunicación recibida de parte de la Econ.Cecilia Calderón de Castro, a fin de que usted, al tenor de dicha comunicación, se sirva ordenar la transferencia de S/.907'000.000, para obras que el IEOS debería realizar en la provincia de El Oro.

Agradeceré preferente atención.

De usted, muy atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PNV/ a de c.-
29.04.91
T.27978
Con anexo.

3130
av



P.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Of. No 257-PEPS-DM

Sección:

Asunto:

Quito, a 28 de Junio

de 1991

Rural

Señor Doctor
Enrique Granizo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA ENCARCABADO
En su despacho

De nuestras consideraciones:

Como es de su conocimiento el señor Ministro de Salud designó una comisión de trabajo a fin de que analice el problema derivado de un eventual incremento significativo de profesionales de salud rural para el periodo 1991-1992, y proponga posibles soluciones.

Anexo al presente se dignará encontrar un cuadro de resumen general de la situación de profesionales de salud rural actuales y por incorporarse y las conclusiones derivadas de su análisis.

Como hacemos constar en una de nuestras conclusiones, es imprescindible continuar un esfuerzo sostenido para tocar otros puntos de gran importancia relacionados con el futuro de la salud rural en el país.

Del señor Ministro, con sentimientos de consideración.

Atentamente

Dr. Fernando Sacoto
DIRECTOR PPF-SALUD

Dr. Mario Piñeiro
DIRECTOR SERVIC.SALUD

Dra. Rosario Narango
DIRECTORA RR.HH.

Dr. Wilson Mantilla
DIRECTOR SALUD PICHINCHA

Dra. Bertha de Alava
ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CUADRO COMPARATIVO DEL N.º DE PROFESIONALES DE
SALUD RURAL PERIODOS 1990-1991 Y 1991-1992,
SEGUN PROFESIONES Y REGIÓN DE EGRESO

PROFESIONALES	PERÍODO 1990-1991			PERÍODO 1991-1992			DIFERENCIA		
	COSTA	SIERRA	TOTAL	COSTA	SIERRA	TOTAL	COSTA	SIERRA	TOTAL
MÉDICOS	529	536	1065	479	50	452	-50	-84	-134
ENFERMERAS	107	296	403	194	341	535	+87	+45	+132
OBSTETRICIAS	124	39	163	100	27	127	-24	-12	-36
ODONTOLOGOS	300	338	638	364	293	657	+64	-43	+21
TOTAL	1960	1207	2267	1137	1113	2250	+77	-94	-17
TOTAL GENERAL		2267			2250			-17	

FUENTE: Direcciones nacionales de servicios de salud y recursos humanos del M.S.P.

Enpr
 U. Téc.-Norte 31
 Cofrad 183
 Cof. 26 43
 E. Inf. Cuenca 37
 M. Luj. 42
 Esmeraldas 26
 Tec. Nauti 53
 E. Inf. Guat (102
 Coto. 37) 14
 Much 25
520

Faltan informes de:
 Piuranas
 Mantaro
 Catálica (Eq-1)?
 Madre de
 Cañas
 Camarones
 Ibarra
 Caliico Qto.

Se necesitan pronto los pue.
 132 informes más y
 64 sobre libagos más
 7 informes de otras
 provincias.

CONCLUSIONES:

- 1) Si bien es cierto para el periodo 1991-1992, en las universidades de la costa hay un incremento de 77 profesionales, este incremento regional se neutraliza con la reducción de 99 profesionales en las universidades de la sierra quedando un saldo final de 17 profesionales menos para el año de salud rural 1991-1992.
- 2) Si incrementáramos, estimativamente, un 5% de médicos por la posible integración de profesionales que retornan del exterior u otras eventualidades, y por tanto, en lugar de 931 médicos estimamos 977, el saldo final se reajustaría a un excedente de 29 profesionales más en relación al año pasado.
- 3) El financiamiento de este eventual excedente provendría de la misma partida de salud rural en virtud del siguiente razonamiento:
 - a) Los contratos de los profesionales de salud rural de la costa, actualmente en funciones, terminan el 30 de Junio de 1991.
 - b) Deberían incorporarse en forma inmediata los profesionales de la siguiente promoción.
 - c) Este hecho no se ha llevado a cabo, preveyéndose una incorporación en el mes de Agosto de 1991, luego de los trámites de calificación, sorteo, etc.
 - d) Lo anotado determina un "ahorro" no programado de un mes de sueldo de 1.060 profesionales de salud rural de la costa que representa una suma estimada de 265 millones de sures.
 - e) Un hipotético aumento de 30 profesionales rurales requeriría:
$$30 \text{ profesionales} \times 250.000/\text{mes} \times 12 \text{ meses} = 90'000.000 \text{ (90 millones de sures)}$$
que estarían financiados con el "ahorro" de un mes.
- 4) Si bien lo señalado soluciona un eventual problema inmediato, será necesario continuar un sostenido esfuerzo por parte del Ministerio de Salud para abordar otros aspectos relativos a la salud rural.
 - a) Integración de la salud rural al modelo de Salud Familiar Integral y Comunitaria (SAFIC).
 - b) Reunión de las plazas actualmente consideradas de salud rural para ratificar o rectificar su condición.
 - c) Modificación al actual reglamento de salud rural.
 - d) Ubicación de salud rural a lo interior de la estructura del M.S.P.
 - e) Coordinación con las universidades para una planificación de egresos profesionales en función de las necesidades y posibilidades del país.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DESPACHO DEL MINISTRO

Fax: 569786
Télex: 22677 MINSAL ED
Teléfonos: 529163 528745

OT. No. 91-EM-
Quito, 30 de julio 1991

FAX No. 226

Señor Doctor
Pablo Better
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PÚBLICO
Ciudad

Estimado señor Ministro:

Me permito adjuntarle un cuadro resumen de los equipos que se requieren en varios de los hospitales del país y cuya adquisición se hará en base al fondo de los 20 mil millones de sures de Rehabilitación Hospitalaria.

Los valores del cuadro son estimativos y los valores finales se obtendrán de acuerdo a las ofertas.

La tabla no incluye el equipamiento requerido por los hospitales de Guayaquil, ya que hasta la fecha no han presentado la lista de sus requerimientos. En fecha posterior enviaremos lo correspondiente a esta provincia, pero podríamos adelantar gestiones por los rubros de la lista adjunta.

Agradeceré darme su aquiescencia para proseguir con el trámite.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi consideración distinguida.

Atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo,
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

Adj.: cuadro
PN/
edv. 29-VII-91.
T.I. 3187



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DESPACHO DEL MINISTRO

Fax: 569786
Télex: 22677 MINSAL ED
Teléfonos: 529163 528745

Of. No.....

Quito, de 19

FAX No. 249 /44

Señor Doctor
Pablo Better
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Ciudad

Estimado señor Ministro:

Con Fax No. 226 de 30 de julio de 1991, me permití enviar a usted una lista de equipos que deberían ser materia de licitaciones con cargo a los 20 mil millones de sures que se comprometió para la adquisición de nuevos equipos hospitalarios.

La lista que envié es parcial por solamente nueve mil millones, quedando pendiente el envío de otra lista.

A fin de proceder a designar el comité de contratación según la Ley requiero urgente su contestación.

Atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo,
MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

PN/
adv. 21-VIII-91.

[View all posts by **John**](#) [View all posts in **Uncategorized**](#)

37007

SI-UR

DESPACIO MINISTERIAL

ASIGNACION PARA REEQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

15 OCT. 1991

Señor doctor
Pablo Dettter
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PÚBLICO
En su Despacho

Muy estimado señor Ministro:

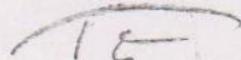
El jefe panelo me permitió enviarle el listado de equipos que serían materia de licitación, con cargo a los \$1.500 millones de sucesos que se comprometió para el reequipamiento hospitalario.

Como no tuve respuesta me permití volver a volcarme su atención con el Fam. Nro.249 del 21 de agosto que tampoco ha merecido su contestación.

Como la Federación Médica y otras instituciones siguen empeñadas en la campaña contra el Gobierno, sosteniendo que se les ha engañado, cuando fue en decisivo sentido y formal acuerdo del Gobierno el destinar dichos fondos, agrededecré a usted autorizarme para abrir la correspondiente licitación, mientras se completa el estudio de equipamiento de otros hospitales, con miras a utilizar el fondo comprometido.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración.

Muy atentamente,



Dr. Plutarco Marín
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

718

FIM a de c.m

ASUNTO: Partida para "Apertura y funcionamiento de servicios de Salud".

Señor doctor
 Pablo Etcheverry
MINISTRO DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO
 En su Despacho

Señor Ministro:

Tenemos en el presupuesto actual la partida 14-5100-200-140700
 000 01 50 00 para la "Apertura y funcionamiento de servicios de salud".

Esta partida fue prevista por el Ministerio de Salud no solamente para abrir nuevos hospitales, sino también nuevos servicios en hospitales ya existentes. Tal es el caso de nuevos servicios en el hospital "Pablo Arturo Suárez" de esta ciudad, el de Antofato, el del Puyo, etc.

En el caso particular del hospital del Puyo se construyó un nuevo pabellón para ampliar el número de camas, pues lo que existían anteriormente eran insuficientes para atender la demanda de servicios.

Al parecer, en Piura se ha interpretado de otro manera y permitido en el desglose de la partida, lo cual no es posible en este momento, pues, cuando ya esté ~~el~~ el nuevo hospital o nuevos servicios cerca de su apertura recién pueden establecerse las necesidades precisas y pedirse la correspondiente transferencia.

Para la apertura del nuevo Pabellón del Hospital del Puyo se requiere una transferencia de S/.13'620.000,00 para la inmediata adquisición de lencería.

Me permito adjuntarle el justificativo correspondiente.

Muy atentamente,

Dr. Plutarco Narango Vargas
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

P.W/ e de c.-
 21.VIII.51
 C. encue

36671

16 SET. 1991

DECLARACIONES

Sefor Licenciado
Hernán Ayala Baldeón
INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAL
Pensante.-

De mi consideración:

No tengo la inconveniente en vigencia del Decreto de Austeridad y no veo las posibilidades de crear puestos para los distintos Subcentros de Salud de la Dirección Provincial de Salud de Los Ríos, con visto en la necesidad de trasladar puestos vecinos a dichas unidades; dado que es el ejercicio de producir una serie de cambios de designación; solicito a usted, Sefor Director, que se diga dispense a quien corresponda se realice el estudio y análisis técnico correspondiente para los siguientes reclasificaciones:

DIRECCION	DEBER DICIR
DIR. P. SALUD MINERALDAS HOSP. DELFINA TORRES DE COUCHA 14.5291.203.FSA100.1110.	DIR. P. SALUD LOS RIOS SUBCENTRO SALUD BARRO LINDO 14.5397.203.FSA200.1120.
190 Médico 3-4 ad	Médico 2 T.C.
DIR. P. SALUD MINERALDAS HOSP. DELFINA TORRES DE COUCHA 14.5291.203.FSA100.1110.	DIR. P. SALUD LOS RIOS SUBCENTRO SALUD SAN CAMILO 14.5397.203.FSA200.1120.
130. Médico Asistente	Médico 2 T.C.
DIR. P. SALUD GUAYAS MATERNO INFANTIL DEL GUASMO 14.5330.203.FSA100.1110.	DIR. P. SALUD MUSYRROS SUBCENTRO SALUD MOCACHE 14.5397.203.FSA200.1120.
45 Médico Rapidente	Médico 2 T.C.
DIR. P. SALUD GUAYAS MATERNO INFANTIL DEL GUASMO 14.5330.203.FSA100.1110.	DIR. P. SALUD LOS RIOS SUBCENTRO SALUD BUENA FE 14.5397.203.FSA200.1120.
205 Asistencia de Estadística 210. Técnologo Médico 3	Médico 2 T.C. Obstetricia 2 T.C.

.... /

.../'...

DIRE

DIR. P. SALUD PICHINCHA
HOSP. EUGENIO ESPEJO
14.5481.203.ESA100.1110.

540 MÉdico 3-4 ED

DIRE DSCIR

DIR. P. SALUD PICHINCHA
HOSP. PABLO A. SUAREZ
14.5482.203.ESA100.1110.

MÉdico 2-4 ED

Aproveche la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Plutarco Marañón Vargas.
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

1111 ARLINGTON BLVD. 216
ARLINGTON - VA 22209



HEALTH AND CHILD SURVIVAL
FELLOWS PROGRAM

ELBA M. VELASCO, M.D. M.P.H.
ROOM 2247 (202) 647-5133

Octubre 15 /91

Dra. nida Plutarco:

recuerdos. Camino a Bolivia, le envío mis
como te habré comentado soy a trabajar
en la "Estrategia de Salud Materno Infantil"
para la Unión (A.I.D.). Túve como base lo
aprobado por los Presidentes en el summit fe-
brero en New York y tome en cuenta del Minis-
terio de Salud, Mexico, P4HO y los otros donantes
en el País.

En la última reunión anual en Santa Cruz-
Bolivia, AID, prometió todo lo ayuda técnica nec-
esaria a los países con servicios y es así como se
inicia mi último asignación, terminaré el 8 de
Noviembre. Si Usted considera pertinente mi presen-
cia en Quito para trabajar en las Flores de Justo
n Infantil, puede solicitar la asistencia técnica
a Michael Jordan, como Jefe de Salud para que
él a su vez solicite a mi oficina en Washington
sería un placer trabajar juntos.

Le envío copia del artículo, intere-
sante. Espero sus actas, afectuosamente

1. Director & Pro.
, Vannini

2. Director dirección

TB
10/11/91
PBL

91-11-04 SPJ

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

OF. N. 100-10-4-15-11

Quito, a

de 31 OCT. 1961

de 19

Sericio: DIRECCION FINANCIERA

Asunto: SOLICITUD FONDOS

Señor Doctor
Fidel Bitter
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Presente.

De mi consideracion:

De acuerdo a la reunion de trabajo mantenida el dia viernes 25 de Octubre del presente año, me permito detailar los siguientes acuerdos, a fin de que disponga el trámite respectivo:

1. Asignación fiscal para el pago de subsidio por años de servicios que asciende aproximadamente a S/.7'000.000,00.
2. La asignación de S/.375'000.000,00 para Rehabilitación Hospitalaria
3. Asignación de S/.1.100'000.000,00 para gastos corrientes que demanden las unidades hospitalarias a nivel nacional.
4. La inmediata atención de la reforma presupuestaria que se refiere a traspasos definitivos de partidas presupuestarias y que permitieran la apertura de hospitalizaciones que este portafolio remitió con oficio # 37252 de 10 de Octubre del presente año.
5. La atención de solicitudes de giro formulados por el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, por S/.1.205'000.000,00, para terminar obras que tienen más de un 80% de avance.

Atentamente,

Dr. Plutarco Narango Vargas
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

HJM/NB
31-X-61

C.C. DIRECCION FINANCIERA

Sección: DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO

Quito, c 18 de

Diciembre

de 1991

Asunto: PRESENTACION DE NUEVO ESTUDIO DE PRESUPUESTO

Señor Doctor
 JACOBO BUCARAM
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO
 DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
 Ciudad.

Estimado Señor Presidente:

En primer lugar le reitero mi agradecimiento por la invitación de la Comisión que usted preside y que me dio la oportunidad de explicar la situación financiera del Ministerio de Salud y sobre todo algunas de sus más urgentes necesidades.

El Ministerio de Finanzas, en su oportunidad, nos fijó un techo para 1992 de S/ 110.416'000.00,00 que representaba apenas el 5% de incremento sobre el presupuesto codificado de 1991, aumento que era totalmente insuficiente para afrontar el aumento de costos por la inflación, la apertura de 6 nuevos hospitales y otros servicios, razón por la cual el presupuesto elaborado por Salud subió a S/ 136.574'000.000,00.

El presupuesto aprobado por Finanzas de solo S/ 106.000'000.000,00 es inferior inclusive al propio techo dado por ese Ministerio.

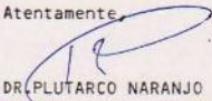
Hemos efectuado un estudio minucioso de las necesidades más indispensables a fin de plantear ante usted y por su digno intermedio ante la Comisión de Presupuesto la proforma que alcanzaría a la cifra global de S/-119.292'083.000,00 y que representaría apenas un incremento de alrededor del 7% sobre el techo fijado por Finanzas.

Me permito adjuntar el resumen de las partidas globales que representaría un cambio sobre las ya aprobadas por el Ministerio de Finanzas.

Cumplio así la resolución de la Comisión de Presupuesto de presentar el día de hoy este nuevo estudio presupuestario.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


 DR. PLUTARCO NARANJO
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA

CC: Sr. Presidente Republica, Ministro Finanzas, Director Ej. CONADE,
 Dir. Financiero MSP, Jefe Presupuesto MSP



40
 COPIA
 DEL ORIGINAL

VALORES MINIMOS INDISPENSABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD 1.992
(en miles de sucre)

	PROFORMA MINISTERIO DE SALUD	PROFORMA MINISTERIO DE FINANZAS	PROPUESTA COMISION PRES. DEL CONGRESO
14 ADMINISTRACION SUPERIOR DE SALUD	131.005.005	104.050.843	116.350.843
B1 ADMINISTRACION GENERAL	2.910.150	2.097.738	2.097.738
B2 SALUD FAMILIAR INTEGRAL (planta central)	528.470	22.550	322.550
B3 PLANIFICACION Y DESARROLLO DE SERV.DE SALUD	244.580	211.138	211.138
B4 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	259.050	115.187	115.187
B5 COORDINACION SECTORIAL	127.863.555	101.684.310	113.684.310
- DIRECCIONES PROVINCIALES	107.548.491	91.983.977	99.683.977
- SALUD FAMILIAR INTEGRAL (provincias)	9.184.478	6.297.033	7.297.033
- ASIGNACIONES NACIONALES	4.894.000	1.779.000	1.779.000
- APERTURA Y FUNCIONAMIENTO	3.740.000	8	3.000.000
- MISIONES Y OTROS	192.748	289.748	289.748
B1 CUOTAS Y CONVENIOS INTERNACIONALES	805.580	622.869	622.869
- CONVENIO M.S.P.-A.I.D. SUPERVIVENCIA INFANTIL (PROY.AID 518-8071)	1.165.854	600.000	900.000
B2 CUOTAS Y CONVENIOS NACIONALES	332.492	192.491	192.491
F1 FOMENTO Y PROTECCION MATERNO INFANTIL	1.358.673	539.762	839.762
B1 PROTECCION MATERNO INFANTIL	934.853	444.362	444.362
B1 IMMUNIZACIONES (PAI)	511.822	111.804	211.804
B2 PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS	423.828	95.480	395.480
F2 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	2.888.784	984.031	984.031
B1 PREVENCION Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1.778.284	718.960	718.960
B2 CONTROL DEL DENGUE	1.218.834	683.108	821.108
B2 ESTOMATOLOGIA	100.296	75.495	75.495
F3 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN PROVINCIAS	39.250	39.250	39.250
B2 CENTROS SUBCENTROS Y PUESTOS MINIMOS	39.250	39.250	39.250
F4 INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	281.909	178.197	178.197
F5 SANEAMIENTO AMBIENTAL			
B4 INFRAESTRUCTURA DE SALUD			
- FONDO DE REHABILITACION HOSPITALARIA	1.000.000	500.000	900.000
TOTAL SECTOR	136.574.421	106.292.083	119.292.083
PROFORMA INICIAL M.S.P.	136.574.421		
PROFORMA MINISTERIO DE FINANZAS	106.292.083		
DIFERENCIA	30.282.338		
PROPIUESTA ACTUAL M.S.P. A COMISION PRESUPUESTO	119.292.083		
DIFERENCIA A CUBRIRSE (MIN.FINANZAS)	13.000.000		

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DESPACHO DEL MINISTRO

No. 91-EM-40044

Quito, 27 de diciembre de 1991.

Señor Doctor
Pablo Better
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Ciudad

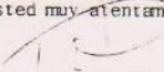
Muy estimado señor Ministro:

Refiriéndome a una conversación mantenida con usted en fecha anterior, me permito insistir en la Resolución 003371 de la Dirección Nacional de Personal, sobre la revalorización de clases del Sector Público, publicada en el Registro Oficial 773 del 19 de septiembre, que cuenta con el visto bueno de su Ministerio.

Esa revalorización beneficiaría a 3.282 empleados del Ministerio de Salud, que si aplicara a partir del mes de junio subiría a la suma de S/. 815'645.000.oo. El personal de este Ministerio en atención a la situación fiscal ha pedido se considerara la aplicación de la revalorización solo desde el mes de octubre con lo que desciende el monto a S/. 349'562.000.oo.

Con estos antecedentes agradecería a usted dar atención a la presente solicitud, más todavía cuando en el Ministerio de Finanzas se ha pagado ya las diferencias por dicha revalorización.

De usted muy atentamente.


Dr. Plutarco Naranjo,
MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

PN/
edv. 27-XII-91.